de establecer un nuevo órden de cosas.

Ah! Milord, le dixe, vos me melancolizais, todas mis ideas se contradicen. Aquel Derecho funesto que la naturaleza nos há concedido, y en que es dificil no convenir, parece condenar á los hombres á desgracias siempre nuevas. Si el pueblo siempre libre, y dispensado de sus contratos puede en todas ocasiones variar su Constitucion, ¿qué será de las leyes fundamentales? Lo que acaecerá, respondió Milord friamente, será que nuevas leyes fundamentales sucederán á leyes fundamentales abolidas. Entiendo, repliqué, pero no disipais mi inquietud. Si importa á los hombres, que haya una especie de rutina en su Gobierno, lo que forma su carácter, y les dá un espíritu nacional; si es necesaria esta rutina para contener los amotinadores, y los sediciosos; si es conveniente esta rutina para dar á sus leyes una gravedad, y una cierta consistencia, que tal vez las hacen mas provechosas que su misma sabiduría; dar

á toda la masa del Gobierno una forma constante, y una marcha uniforme, y cierta, ¿en tales casos la rutina no es un bien muy grande para los pueblos? Que se persuadan de que en todos tiempos son dueños de mudar su Gobierno, y yo os respondo, que el menor capricho, el menor descontento producirá revoluciones. No vereis sucederse las leyes fundamentales; la anarquía seria muy pronto el estado habitual de esa Nacion inconsiderada, y voluble.

¡Bueno, bueno! replicó Milord: argumento francés: creeis darme temor con vuestra anarquía, ¿pero no veis, que si temeis un pequeño mal de mi doctrina, yo temeria uno mucho mayor de la vuestra, qual sería el de ser entonces todos los defectos irreparables? ¡Oxalá que las revoluciones fuesen menos raras y menos difíciles! Adelante, añadió Milord apretándome la mano; un pueblo bien pronto estará persuadido de la verdad que acabo de exponeros, y por mas que varie, y altere sus leyes

fundamentales, no temais que las arruine. La naturaleza ha provisto sabiamente el remedio. ¿Confiais en el imperio absoluto, que el hábito exerce sobre los hombres? Nosotros mismos, los que nos preciamos de filósofos, exâminémonos de buena fé, y nos avergonzaremos de hallarnos demasiado rutineros insípidos. Una Nacion continuamente se acomoda á un Gobierno el mas absurdo y vicioso, cuyos resortes se contrarian absolutamente. ¿Como pensará jamas en mudarlo, quando no la hace desgraciada? Son muchos mas los Estados, que han debido su ruina á males pasageros, á la opinion obstinada, que han manifestado en favor de sus costumbres ó de sus leyes, que á la pasion de mudarlas. Recorred la historia, y mostradme los pueblos, que hayan caido en la anarquía á fuerza de mudar su Gobierno: todo lo contrario, porque son rutineros olvidan, y pierden al fin sus leyes fundamentales. Simples costumbres introducidas por el tiempo, la necesidad de las circunstancias, y las pasiones de los

Magistrados adquieren poco á poco autoridad; en un principio no tienen suficiente fuerza para hacer callar las leyes, y estas, aunque vacilantes, tienen la bastante para luchar contra las costumbres: en este caso, y de este solo modo caen las Naciones en la anarquía.

He deseado, amigo, hablar á Milord de la prescripcion, que siendo capaz de legitimar despues de cierto número de años las posesiones menos regulares, tal vez podria reparar los defectos del contrato constitutivo de la Sociedad. Podria servir de título á aquellos Magistrados, que, habiendo adquirido poco á poco por maña ó por fuerza una autoridad muy distinta de la que se les habia concedido, se convierten al fin en Monarcas absolutos. Mas ya habia yo adelantado bastante en sus conversaciones para preveer la contestacion, y así le supliqué solamente que exâminase si hay Estados, que no deban su orígen á contratos.

Yo suponia un Pueblo, que, habiendo

encendido una guerra injusta, fuese vencido por sus enemigos, y me costaba algun trabajo concebir, que despues de su derrota le restase algun derecho á la libertad. Una declaracion de guerra contra un pueblo es un decreto de muerte contra él, y esta muerte es justa quando es castigo de su injusticia. Si el vencedor, decia yo á Milord, es dueño de la vida del vencido ¿por qué no podria venderla en cambio de su libertad? Y por otra parte, ¿que derecho puede tener un pueblo esclavo, que no vive sino precariamente, y que no es miembro de la Sociedad?

Los Derechos comunes de la humanidad, me respondió con prontitud Milord; ¿y qué quereis decirme con vuestro decreto de muerte? Me parece que oigo hablar á Atila. Si algunos pueblos envidiosos han reducido á la esclavitud á sus enemigos vencidos, el abuso que han hecho de su victoria, y su injusticia condenada por la razon no son un título justo contra los Derechos de la Naturaleza: lo

que se ha debido hacer, y no lo que se ha hecho, es lo que se debe establecer constantemente por regla de nuestra conducta. Hoy que somos enemigos ¿la Inglaterra estará por eso autorizada á devastar la Francia si puede, y pasar á cuchillo á todos los Franceses? ¿Creeis vosotros poder con justicia convertir nuestra Isla en un vasto desierto. La guerra no permite matar sino á los Ciudadanos armados para hacer la guerra; las mugeres, los niños, los ancianos, los paisanos... ¡Me estremezco! Aun matar al soldado que rinde las armas, y pide la vida, es un asesinato.

En primer lugar os diré, prosiguió Milord, que un vencedor, que conoce sus verdaderos intereses, debe necesariamente imitar la moderacion de los Romanos en los tiempos gloriosos de su República. Dexaban al pueblo vencido sus leyes, sus costumbres, sus Magistrados, y su Gobierno; no les exîgian sino su alianza, y su amistad. Ved ahí como establecieron un Imperio grande, y floreciente.

En segundo lugar es un error creer que los vencidos no gozan de los Derechos de la Sociedad. Todo hombre, á excepcion de un insensato ó de un malhechor, debe ser Ciudadano quando vive con hombres, que tienen leyes. No es cierto que los vencidos viven precariamente; si todavia no han estipulado Tratados con el vencedor, es evídente que subsiste el estado de guerra; por consiguiente nada le deben todavia; pueden aun matarlo y sacudir el yugo, que se les quiere imponer. Si hay una capitulacion, y la guerra parece acabada, el vencido no está obligado á lo estipulado sino mientras tanto que las condiciones no sean contrarias á la Naturaleza, y al fin de la Sociedad. El vencedor debe observar religiosamente estas condiciones, ya hayan sido, ó no expresadas: si falta á ellas, y abusa insolentemente de la victoria, y de sus fuerzas privando al vencido de los privilegios de la Sociedad, le hace volver al estado de la naturaleza, y queda por consiguiente

libre, é independiente, y la guerra subsiste realmente baxo el vano nombre de paz. Quanto mas injusta es la violencia de mi enemigo, tantos mas derechos tengo que hacer valer en favor de mi resistencia. Si me priva de las ventajas ligadas indispensablemente á la humanidad, yo tengo todos los derechos de la humanidad, que hacer valer contra su tiranía; á mi valor corresponde proveer á mi salud, y estoy autorizado á hacerme justicia; perdonadme las repeticiones en una materia tan importante. Si mi vencedor no me trata como hombre, pues que todo hombre ha sido formado para ser independiente en el estado de la naturaleza, ó Ciudadano en una Sociedad, suya es la culpa. Pues que no exîste ninguna ley, ni Magistrado entre él, y yo, le castigaré con mi resistencia, cuyo éxîto tal vez podrá ser desgraciado, pero jamas será criminal. Admirad la sabiduria de la Providencia; ella quiere que el vencedor se haga padre y protector del vencido; si abusa de su pros-

peridad le suscita enemigos en sus nuevos súbdítos; si los oprime con bastante arte para que no puedan intentar sacudír el yugo, él mismo debilita los fundamentos de su poder, y no encuentra en sus esclavos ningun socorro contra sus enemigos extrangeros.

¡Oh, Milord! exclamé; qué dulce satisfaccion experimenta mi alma al contemplarme convencido por vuestros razonamientos! No es mi espiritu solo, es tambien mi corazon quien los devora, y no puedo sa-

ciarme de esa doctrina, que no respira mas que humanidad. Es negocio concluido; despreocupado para siempre de los sofismas que han inventado los partidarios del poder arbitrario, ya me hallo convencido de que no hay autoridad legítima si no está fundada sobre un contrato razonable; á saber, que solo la ley tiene Derecho de reynar sobre los hombres, y que todo es permitido para establecer su imperio. Todo pueblo libre puede pues consolidar su libertad limitando, dividiendo, ó multipli-

cando las funciones de sus Magistrados; todo pueblo esclavizado puede pues trabajar en recobrar su libertad. ¿No es bien extraño, que yo haya necesitado de vuestras luces para conocer que es un error creer que los Ciudadanos no puedan aspirar sin crimen á hacer la Sociedad mas ventajosa? Pero ya vislumbro que mis Pufendorfs, y mis Grocios pretenden un absurdo en sostener que se aguarde para conspirar contra la tiranía á que los abusos sean extremos. Sí, me dixo Milord, eso es recurrir al médico en las agonías, ó despues de la muerte.

Sin embargo pues que un Rey de Inglaterra, proseguí, no es sino un hombre, seríamos injustos en no perdonarle estas debilidades humanas, en cuyo favor no hay ninguno de nosotros, que no reclame la indulgencia de sus semejantes. Error, inadvertencia, distraccion, estupidez, replicó Milord. ¿Pretende usurparse una nueva facultad á expensas de un solo Ciudadano? ¿Quiere extender su prerrogativa una línea mas allá de

los límites qūe de están prescriptos? ¿Se atreve aun á sospechar que todo lo que tiene no lo debe á sus pueblos? En el primer síntoma de ambicion la Nacion debe obrar con el vigor mas decidido. No es nada me gritarán todos los jurisconsultos; os atormentais por frioleras; pero estos nadas, les responderé, multiplicados, ó acumulados poco á poco, son los que al fin producen el poder arbitrario; tambien eran bagatelas las facultades de vuestros primeros Capetos, pero usurpando insensiblemente los Derechos de los Ciudadanos, y las prerrogativas de los Comunes, han llegado á componer la masa enorme de poder, cuyo peso en el dia abruma la Nacion entera. Vuestro Clero, vuestra Nobleza, vuestro tercer Estado han dicho siempre que no merece la pena de contextar, disputar, ni resistir por tan poco, y con tan admirable prudencia se han debilitado poco á poco, y en el dia ya no son nada. Tal es el abismo adonde necesariamente conduce la doctrina de vuestros Doctores; juz

gad pues por el resultado, si es sábia.

Os suplico veais á Pufendorf: pregunta si un Ciudadano inocente, á quien se le quiere hacer perecer, y que no puede huirse, debe sufrir con paciencia todo lo que el furor inspire á su Soberano. Despues de muchos esfuerzos para no ver que desde que el Príncipe rompe el lazo de la Sociedad, este lazo ya no subsiste para el Ciudadano, permite en fin á este desgraciado recurrir á la fuerza; pero por la mas extravagante de las generosidades quiere que sea necesariamente víctima; prohibe á sus Conciudadanos protegerle, y venir á su socorro. Es preciso confesarlo; este Pufendord pensaba muy distintamente que Solon. Le preguntaban un dia á este legislador de los Atenienses, ¿qué Ciudad le parecia la mas dichosa y la mas sabia? Aquella, respondió, endonde cada Ciudadano considera la injuria hecha á su Conciudadano como la suya propia, y procura el desagravio con el mismo ardor. ¡Quanto ha envilecido nues-

tras almas, y nuestras leyes la baxeza de nuestras costumbres! La virtud, que Solon deseaba en Atenas, seria mirada en el dia como el crímen mas sedicioso. ¿Como Pufendorf no ha conocido que la violencia hecha á mi Conciudadano es una injuria á mi persona? ¿Si por mi parte no procuro reprimir esta tiranía naciente, no hará progresos rápidos, y á mi vez no mereceré ser víctima?

Ya estamos al fin de nuestro paseo; volvamonos, añadió Milord, pero no puedo menos de deciros una palabra con respecto á aquella prescripcion que tantos jurisconsultos hacen valer en favor de los déspotas, y de las familias, que han usurpado la Soberanía en las Aristocracias. ¿Porqué habeis despreciado este grande argumento? Hé intentado valerme de él, le respondí, pero hé notado oportunamente que la ley de la prescripcion, útil quando no se trata sino de los Derechos particulares de los Ciudadanos con respecto á sus posesiones, no puede aplicarse á los

objetos elevados que tratamos, esto es, á los principios del Gobierno.

En efecto, amigo, la prescripcion, que fixa un término á las pretensiones, y á las demandas respectivas de los Ciudadanos, les proporciona el mayor de los bienes. ¿Qué vendria á ser del reposo de las familias, si nadie estubiese jamas seguro de gozar tranquilamente de la casa que habita, ni de los campos que cultiva? ¡Qué instabilidad entonces en las fortunas! ¡Qué puerta abierta á la avaricia, á la mala fé, y á la intriga! ¿Podrian los Jueces penetrar en la obscuridad de los tiempos, y descifrar la verdad? Desde que hay propiedades, la prescripcion es la ley civil mas sabia, porque se dirige al objeto que se propone la Sociedad, y establece una verdadera paz entre los Ciudadanos; pero por el contrario, extendiéndola á las usurpaciones de los Príncipes, y de los Magistrados, favoreceria el desorden, y el despotismo; esto es, el trastorno del principio, y del fin de la Sociedad.

Por otra parte, la ley puede negar á un Ciudadano la facultad de revindicar una propiedad, una casa, un dominio, cuya reclamacion ha descuidado durante un cierto número de años, porque no reclamaria esta posesion sino en virtud de un Derecho que le darian las leyes civiles, y estas mismas leyes, para establecer el órden, y la paz, han querido conferir un Derecho superior al que posee tranquilamente este dominio despues del número de años que prefixan. La ley segun este principio no comete injusticia, porque en materia de propiedad civil las leyes de la naturaleza enmudecen, y todo depende de los contratos que han hecho entre sí los Ciudadanos. De aquí proviene la prodigiosa diversidad de opiniones, que hay en la jurisprudencia de las diferentes Naciones, y aun de las Provincias de un mismo Estado: tal posesion es legítima en el Delfinado, que no lo será en Normandia.

No sucede lo mismo quando se considera al Ciudadano con relacion al or-

den político de la Sociedad. Me habeis enseñado, Milord, que no poseo mi dignidad de hombre, y mi libertad por el mismo título que mi casa; me habeis enseñado que hay ciertos derechos, que recibimos de la Naturaleza, que nos son personales, que no son distintos de nosotros mismos, que no podemos renunciar, y de que ninguna ley humana por consiguiente puede privarnos. Si ciertas cesiones hechas al Monarca por el acto mas libre, y mas auténtico no tienen ninguna fuerza, ¿cómo podria prevalerse de la prescripcion para hacer respetable á los ojos de los súbditos unas usurpaciones, obra de la astucia, y de la fuerza? Quanto mas antigua sea la posesion, tantos mas fundamentos tendremos para reconvenir al Déspota, y tantos mas títulos que oponerle. Oigo hablar muchas veces, me dixo Milord, de no sé que consentimiento tácito, cuya validacion no descubro. Se dice que un Príncipe, que á favor de algun suceso extraordinario, ó improvisto, adquiere una

nueva prerrogativa, sin que sus vasallos se opongan á ella, ó la desaprueben, la goza legitimamente en virtud del silencio de estos. Es evidente, que esto nada significa con respecto á una Nacion esclavizada, ó débil, cuya menor murmuracion, ó señal de desaprobacion seria un crímen. Si el silencio de los Ciudadanos puede pasar por un consentimiento tácito, solo puede ser en una Nacion libre, que tiene Estados, ó Dietas, endonde hace conocer su voluntad. Nuestros Reyes de Inglaterra por exemplo se han atribuido, no sé como, diferentes derechos, y á la verdad gozan legitimamente de ellos, porque el Parlamento de la Nacion, que los atestigua, y no se opone, les dá su consentimiento, pero la Nacion es siempre dueño de destruir estos derechos adquiridos, y tolerados por un simple uso, quando al fin conozca sus perjuicios, porque puede por su mayor bien privar á la Corona de las prerrogativas mismas, que le concede la ley mas formal. ¿Qué valor,

pues tendrá aquel miserable consèntimiento tácito, quando no concedemos semejante gracia á los actos mas solemnes?

A Dios, amigo; otra vez os prometo ser mas corto. Si el Comisionado, que tiene el secreto de las postas, abre esta carta, me persuado que no comprehenderá cosa alguna de todo su contenido. Marly 15 de Agosto de 1758.

CARTA IV.

Tercera conversacion; exâmen de un pasage de Ciceron en su Tratado de las Leyes. No debe prestarse obediencia á las Leyes injustas. Causas que producen Leyes sábias ó injustas.

¿Es verdad, amigo, que os ha parecido engrandecerse vuestra alma con la lectura de mis cartas? Seria un elogio el mas grato para mí; deduciria que habia tenido la felicidad de comunicar á mis cartas aquel espíritu de Milord Sthanope, que hace la razon interesante, y arrastra el corazon, al mismo tiempo que convence al espíritu. Creo que no me habeis querido lisongear, porque me parece, des-

de que conozco mis Derechos, y Deberes, que experimento yo mismo lo que vos habeis experimentado. Me parece que ya no impone ni asusta á mi imaginacion la pompa de los nombres, ni de los títulos. En los hombres mas humillados por la fortuna creo ver príncipes destronados, retenidos entre cadenas; en los Grandes no veo sino cierta clase de carceleros.

Ayer hemos dado nuestro tercer paseo, y os he deseado cien veces en las calles de la Estrella de las Musas, que tanto os agrada, y endonde Milord cansado de la magnificencia, y de la simetria de los jardines, espontaneamente ha vuelto á sus conversaciones instructivas. Milord, le dixe, conozco gracias á vos los Derechos de cada Nacion; sé que la libertad es un beneficio de la Naturaleza, y el poder arbitrário el colmo de los males; sé que es un absurdo pretender que las leyes, separadas de su verdadero destino, estén sometidas á la voluntad de un Monarca. La grande dificultad no es conocer la ver-

dad; es practicar lo que ella ordena. Hé querido prevenir lo que debeis enseñarme, y me he encontrado perdido en un laberinto. Antes de pediros vuestro socorro para salir de su confusion, permitidme que todavia me aproveche de este momento, que voluntariamente me concedeis, para que os hable sobre un objeto, que tiene una relacion muy directa con nuestra última conversácion.

Se trata de leyes. Ciceron ha escrito un Tratado acerça de esta materia, y ayer noche, tomando su Obra, por casualidad dí con un trozo muy interesante. Este filósofo ataca á los Epicúreos, que creen que nada es justo ó injusto, sino lo que ordenan, ó lo que prohiben las leyes políticas. ¡Qué, exclama con indignacion, seria posible que fuesen justas las leyes que han hecho los Tiranos! ¡Qué, si los treinta Tiranos hubiesen querido prescribirlas á los Atenienses, ó si estos se hubiesen declarado en favor de estas leyes, ¿seria esto un motivo para someterse á ellas! No sin duda,

añade; no puede haber mas que un derecho que obligue á los hombres; no exîste mas que una sola ley, que establezca un derecho; y esta ley es la recta razon, que enseña lo que es preciso mandar, ó prohibir. Muchas Naciones, prosigue, han autorizado cosas perniciosas, funestas, y tan distantes de la razon como lo serian contratos hechos entre facinerosos. ¿En virtud de qué título me someteria yo á ellos? Una ley injusta, baxo qualquier nombre que se le dé, no debe pasar por una ley, aun quando un pueblo haya querido obedecerla, del mismo modo que las drogas mortíferas de un boticario ignorante no deben pasar por remedios saludables.

Mi primer movimiento es pensar como Ciceron, y yo diria de él, lo que él decia de Platon; quiero mas engañarme siguiéndole, que hallar la verdad en otros filósofos; sin embargo no puedo menos de asombrarme de aquella especie de temeridad, que me hace mirar mi razon particular como mi primer juez, mi pri-

mer Magistrado, y mi primer Soberano. Me confirmo en esta mísma opinion al ver con evidencia, que Dios no me ha dotado de la razon para dexarme conducir por la de otro. Pero vais á compadecer mi debilidad, ó mi orgullo; todos mis escrúpulos, ó todas mis incertidumbres renacen, desde que conozco que no puedo negar á ninguno el derecho, que me atribuyo. Tantos hombres tantas opiniones diferentes; sin embargo ¿no es forzoso para el bien de la Sociedad, que haya una razon universal, y comun, esto es, una ley, que concilie todas las opiniones? En fin, Milord, ya que es preciso decirlo todo; el pensamiento de Ciceron tan conforme con el vuestro sobre el imperio, que la razon debe exercer sobre seres racionales, me parece contradecir á la opinion que me habeis enseñado tratando de las leyes; todo debe someterse á ellas, me habeis dicho; es preciso que el Ciudadano no pueda resistir al Magistrado, y que este sea esclavo de las leyes; de aquí nace to-

do el bien de la Sociedad, y yo lo creo como vos; pero ved lo que me embaraza: si cada Ciudadano debe no obedecer á una ley injusta, cada Ciudadano tiene derecho de exâminar las leyes. Ved aquí pues todos los espíritus falsos autorizados para desobedecerlas, y á los malos Ciudadanos con un pretexto para amotinarse; no estoy tranquílo; ¿y qué quereis que me suceda enmedio de la anarquia que preveo?

Clasifiquemos las leyes, me dixo Milord, y verosimilmente llegarémos por este método á conciliar la dignidad de la razon, y la autoridad de las leyes, que nos parecian opuestas, y de esta manera podremos juzgar de los daños, ó de las ventajas inseparables del exâmen que temeis. Con respecto á las leyes naturales comprehendeis desde luego, que, no siendo sino los preceptos de nuestra misma razon, no se las podria estudiar demasiado; son tan sencillas, tan claras, tan luminosas, que basta presentarlas á los hombres, para que reposen en ellas, á no ser que estén

turbados por alguna pasion, ó que se hallen desconcertados los órganos de su celebro. El espíritu mas falso, y el rústico mas grosero, saben tan bien como el filósofo mas profundo, que no deben hacer á otro lo que no querrian que se hiciese con ellos. Hay un hombre envilecido por el embeleso, y por la miseria de sus empleos, ó por la baxeza de sus aduladores, estad seguro sin embargo que llegareis á darle alguna idea de la dignidad de su ser, pues que Augusto enmedio de los sacrificios, que le ofrecian los Flaminas, y de las vergonzosas adulaciones del Senado, fué aun capaz de conocer que no era mas que un hombre. Quanto mas se profundizen las leyes primitivas de la Naturaleza, tanta mayor luz se difundirá sobre nuestras Leyes Políticas, y solo con separarnos de esta regla lo hemos echado todo á perder.

Todo Pueblo, que no es bárbaro, tiene una religion; y Dios jamas dexa de haber revelado á los Sacerdotes sus voluntades; esto es lo que comunmente se llaman *Leyes Divinas*. Sería una insensatez no obedecerlas, si está probado el que los Sacerdotes, que hacen hablar al Cielo, ó que hablan por su órden, no son unos embolismadores, ó malvados; pero es de la mayor importancia instruirse de esto; porque no está sino demasiado probado que así en la Revelacion verdadera como en las falsas, los Sacerdotes son siempre hombres. Si nos revelan misterios, que sean superiores á nuestra razon sin contradecirla; si nos ordenan un culto, que nada tenga de indigno de la Magestad de Dios, ni nada de contrario á las costumbres, ¿por qué rehusaremos obedecerlos? Si quieren ennoblecer miserables prácticas difíciles, y freqüentemente perniciosas á la Sociedad; si quieren convertirlas en virtudes; si predican por interés una moral, y unas máxîmas contrarias á las luces de la razon; creo que es mas prudente pensar que han errado que atribuir á Dios sus criminales, y pueriles extravagancias.

Endonde veo el espíritu del Sacerdocio, ya no veo el espíritu de Dios, y todo el daño, á que se expone la Sociedad en no hacerse religiosa al modo de los Sacerdotes, es no hacerse supersticiosa. En el origen de la grande reforma los Obispos ordenaron en nombre de Dios quemar á los Luteranos, y Calvinistas; se les creyó, y de aqui nacieron innumerables desgracias. La paz, y la concordia hubieran reynado si cada uno se hubiese dicho; Dios lo puede todo, y sin embargo tolera todas las religiones; es pues una insensatez que yo, que nada puedo, trate de socorrerle y atormentar á un pobre Presbiteriano á fin de someterlo á la dignidad del Obispo de Londres. Desde que los Ministros de una religion procuran apartar á los hombres de sus deberes de Ciudadanos, no puedo creer que yo obre mal en no seguir sus máxîmas.

En la primera clase de las leyes humanas coloco las leyes fundamentales, ó constitutivas del Gobierno de cada Estado.

A la verdad, prosiguió Milord, cuyo discurso yo devoraba, vos sois demasiado moderado si os creeis temerario por exâminar su justicia, ó su injustícia, y no sois muy indulgente para con vuestro próximo, si le rehusais este privilegio. No temais ni largas, ni vivas disputas; basta el talento mas comun para conocer si las leyes son libres, ó esclavas de la autorídad. Si un Gobierno se dirige al bien general, ó si el cuerpo de la Sociedad está sacrificado á alguno de sus miembros; si se halla establecido un Gobierno vicioso, ó si ha degenerado de su primitiva institucion; me parece que despues de nuestra última conversacion, ya no debeis vacilar en pensar como Ciceron. Lejos de desear que la ley concilie entónces todas las opiniones, lo que solo serviria para confirmar los males de la Sociedad, es preciso contemplar las contradicciones hechas á la ley como el orígen de una reforma feliz. Es un deber vuestro favorecerlas. No temais prestar armas á los genios malignos; el temor del Gobierno que

los oprime, los contendrá, ó si se atreven á hablar, sus malos razonamientos solo servirán para desacreditar mas y mas leyes injustas.

De todo Gobierno, qualquiera que sea, prosiguió Milord, derivan como de su orígen todas las leyes particulares, que dividen los jurisconsultos en Económicas, Criminales, Civiles, &c. En aquellos paises felices endonde las leyes, obra de un pueblo libre, son meditadas, hechas, y publicadas con cierta formalidad, y cierta lentitud sábia, y reflexionada, que les dá magestad, y fuerza, yo quisiera con Platon que el Ciudadano no pretendiese ser mas sabio que la ley, y que no rehusase obedecer á lo que cree injusto. Su razon seria excesivamente presuntuosa; debe proponer dudas, y procurar ilustrarse mucho; pero que obedezca á lo menos provisionalmente. Su obediencia no será criminal; dudar nunca es un motivo suficiente para oponerse á la ley; por otra parte la sabiduria del Gobierno, en que vive, ¿no justifica su obediencia?

Pero en un Gobierno puramente democrático, endonde todo Ciudadano puede proponer para leyes las ideas que ha soñado, endonde no habiéndose tomado ninguna precaucion razonable para desconcertar las intrigas de los mal intencionados, endonde no hubo tiempo para prevér el resultado de las leyes, ni para amortiguar las pasiones impetuosas de la multitud, es evidente que todo se decide sin el exâmen debido; ¿en este caso debo yo humillar mi razon hasta el punto de someterme ciegamente á los decretos de un Congreso reducido á una reunion tumultuaria? ¿No me será permitido como á Licurgo conjurar las leyes que hacen la infelicidad de mi Patria? ¿Si los Atenienses decretan pena de muerte contra qualquiera, que proponga emplear en los gastos de la guerra los fondos destinados para representar Comedias, respetará Focion una ley tan ridícula? ¿Debe obedecerla Demóstenes? ¿Y yo, sin ser ninguno de estos dos grandes hombres, podré ir al Tea-

tro al mismo tiempo que Filipo se avanza á nuestras puertas?

Un Príncipe suele encabezar sus leyes con la sola expresion de : *tal es nuestra voluntad*: ¡qué razon, qué motivo, qué título tan poderoso, y justo para exîgir mi obediencia! La legislacion, aquello que tienen los hombres de mas santo, y de mas sagrado ¿es una partida de caza? ¿Podré yo mirar como leyes augustas un conjunto de órdenes fabricadas en la obscuridad por interés particular, publicadas sin reglas ó con formulas pueriles, y chocantes, que no pueden excitar mi confianza? Un déspota, debe serme sospechoso, solo porque su destino lo hace superior á las fuerzas humanas, pues la frágil virtud de los hombres no es capaz de resistir á las tentaciones, y á las intrígas innumerables, que asedian siempre al Trono. Violentaré mi lógica á deducir de semejantes principios que es prudente creer sobre su palabra, que sus leyes son imparciales; que se dirijen al bien general;

y que el público no puede ser sacrificado á las pasiones de sus Ministros, y de sus favoritos. El Divan todos los dias comete necedades, de que reiria la canalla mas estúpida, si al mismo tiempo no fuese víctima de su crueldad. ¿Y seré yo tan insensato que me crea obligado á obedecer estas ordenanzas?

No, no, Ciceron tenia razon; nosotros ya hemos convenido, como en una verdad innegable, que el Ciudadano debe obedecer al Magistrado, y este á las leyes; y debeis estar seguro de que en una república, endonde se observa este órden, jamas la injusticia de las leyes producirá quejas perniciosas. Pero pues son raras en el mundo estas repúblicas felices; pues que los hombres, conducidos siempre á la tirania, ó á la esclavitud por sus pasiones, son bastante malvados ó ignorantes para que no dexen de hacer leyes injustas, y absurdas; ¿qué otro remedio se puede aplicar á este mal que la desobediencia? De aquí nacerán algunas conmo-

ciones, pero ¿por qué nos han de arredrar? Estos mismos alborotos son entónces una prueba de que se ama el órden, y que los Ciudadanos procuran restablecerlo. Por el contrario, la obediencia ciega es una prueba de que el Ciudadano embrutecido es indiferente tanto al bien como al mal, y desde entónces ¿qué quereis esperar? El hombre, que piensa, trabaja en afianzar el imperio de la razon; el que obedece sin pensar, se precipita delante de la esclavitud, porque favorece el poder de las pasiones.

Os suplico, me dixo Milord, que recordeis un pasage de las leyes, endonde Quinto hace una declamacion eloqüente contra el poder de los Tribunos del pueblo. ¿Qué le responde Ciceron? Hermano mio, hé aquí una pintura viva, y exâcta de todos los inconvenientes del Tribunado; pero al mismo tiempo que nos manifestais los males, que nos ocasiona el Tribunado, tened la bondad de patentizar las infinitas, é inapreciables ventajas, que nos

ha proporcionado esta Magistratura. Para decidir con prudencia en este asunto, es preciso comparar el bien con el mal, y pesarlos con equidad. Comenzad por esta operacion, y vereis que jamas hubiera gozado vuestra República de los bienes inestimables, que debemos á la actividad, al valor, á la firmeza, y á la vigilancia inquieta y constante de los Tribunos, si hubiésemos querido libertarnos de los males pasageros, que algunas veces han producido su ambicion, sus cabalas, y sus intrígas.

Todo el mundo discurre, y raciocina en política como Quinto, y yo responderé como Ciceron; es evidente que estas conmociones, que os atemorizan, son un mal, pero producen la inestimable ventaja de asegurar, y consolídar la salud del Estado. Vienen á ser lo que los Tribunos de Quinto. Algunas veces han causado males, y puesto obstáculos á empresas saludables; pero oponiéndose constantemente á la tiranía de los Patricios,

CÁTEDRA

y á la ambicion del Senado, han conser, vado la dignidad del Pueblo, que ha hecho la dignidad de la República. Han afianzado las leyes, é impedido que estas llegasen á ser opresivas; han animado el valor, y la emulacion, y han producido á los Ciudadanos todos los bienes que han gozado. ¡Quantas cosas se aprobarian de las mismas que son desaprobadas, si se tomase el trabajo de contemplarlas baxo todos sus aspectos, y exâminar no solamente sus relaciones, y efectos los mas inmediatos sino los mas distantes!

Nosotros quisiéramos los bienes sin mezcla de males, y es una gran locura esperarlos tales, porque la Sociedad no es compuesta sino de hombres, es decir, de materiales muy imperfectos. Contentémonos con la especie de perfeccion, á que nos es permitido llegar, y con los medios, que nos ha dado la naturaleza para conseguirla; el menor mal es nuestro mayor bien. Tanto en lo físico como en lo moral la naturaleza ha empleado en todos

sus remedios, no sé que amargura; ¿pero por eso rehusarémos recurrir á ellos, ó, como los niños, nos incomodarémos contra el que nos los presenta? Concibo bien que el espíritu de inquietud, y de exâmen difundido en los Ciudadanos será algunas veces tan perjudicial como un Tribuno, pero es un freno, que contiene á los gobiernos siempre pronto á exceder los límites, que se les han prescrito.

Por lo demas, añadió Milord, esta qüestion de las leyes injustas, y absurdas es la misma absolutamente que la de la reforma del Gobierno, y obedecer servilmente, y sin exâmen las leyes que este promulga, sería lo mismo que conservarse en la esclavitud. Para acabar de asegurarros, os repetiré, que dispenso del cuidado de exâminar las leyes á todos esos hombres, que no tienen sino una especie de instinto, y á quienes su misma ignorancia condena á no tener otra regla de conducta que la autoridad, el hábito, y el exemplo. Ciceron manifestaba para con ellos la mis-

ma indulgencia, pero al mismo tiempo exîgía de los hombres de talento que hiciesen oir sus voces. La conformidad de estos sábios en sus principios forma la opinion pública, y esta jamas dexa de adquirir una gran fuerza, y mejorar los Gobiernos.

Si conoceis, Amigo, alguno que se quiera encargar de la defensa de las leyes injustas, y absurdas podais pedirle memorias y remitírmelas, porque por lo que á mí toca, no me atrevo á insistir mas, no teniendo ya que oponer á Milord sino miserables lugares comunes, que él pulverizaría sin trabajo; por otra parte os lo confieso, no tengo el talento de disputar contra lo que creo verdad.

Pues que razonamos sobre las leyes, me dixo Milord antes de entrar en el exâmen de reforma, de que estais ansioso, deberémos consagrar el resto de nuestro paseo es descubrir, qué medios nos ha dado la Naturaleza para no tener mas que leyes justas. Milord, le contesté, sin

duda la Naturaleza es demasiado sábia para habernos dado una razon incapaz de instruirnos en todos nuestros Deberes, y de atender á todas nuestras necesidades. Impongamos silencio á nuestras pasiones; consultemos con cuidado nuestra razon; y sin duda averiguarémos con certeza, quales son los preceptos, que nos impone la Naturaleza para no equivocarnos en la creacion de las leyes. Ciertamente estas serán excelentes quando no sean, por decirlo asi, sino productos de las leyes naturales. Entonces solo se dirigirán á proscribir algun vicio, y á hacer mas familiar la práctica de alguna virtud. Entonces vereis á los Ciudadanos llevar sin repugnancia alguna el yugo, ó por mejor decir, vereis que infaliblemente las aman, porque conocerán, que son el único medio de asegurar su prosperidad. Decís bien, me replicó Milord; vuestro método es cierto; pero si hemos de juzgar por la experiencia, ¿no es impracticable? Lo que yo quisiera saber, es si exîste algun arte,

por cuyo socorro los hombres, siempre dispuestos á dexarse obcecar, y seducir por sus pasiones, puedan ponerse en estado de evitar su seduccion, y de hallar constantemente la verdad, que les es tan útil, y que parece que siempre quiere huir de ellos.

Iba á responder, que es preciso hacer florecer en un Estado el estudio de la jurisprudencia, fundar Cátedras de Profesores de Derecho Natural, establecer un Consejo de Legislacion compuesto de hombres honrados, y otras cien cosas por este estilo, quando felizmente comprehendí que Milord Sthanope procuraba satisfacer la curiosidad de averiguar si yo me habia aprovechado de sus conversacíones, y tube la feliz ocurrencia de conocer que yo hallaria la respuesta en los principios mismos, en que él me habia instruido. Milord, le dixe con un tono risueño; vuestra pregunta es maliciosa; ignoro lo que os hubiera contestado hace tres dias, pero ahora os digo atrevidamente, que una Na-

cion no puede tener buenas leyes á ménos que ella misma sea su propio Legislador.

Milord me abrazó, y yo lleno de gózo, por haber merecido semejante favor, y acertado con una verdad, abusé de su paciencia obligándole, á que me escuchase largo rato; le híze ver lo que él veïa mejor que yo, á saber, que es ridículo esperar leyes justas, y sábias en una Monarquía, ó en un Gobierno Aristocrático. ¿Como un Monarca, ó unos Patricios orgullosos exercerán el Poder Legislativo sin que sus pasiones, mas ciegas, y mas arrebatadas que las de los demas hombres, no lo conviertan todo en su favor particular? ¡Pudiéndolo todo no querrán mas que el bien! ¿Sus aduladores mismos no les impedirán executar sus proyectos? Sería un prodigio, de que la historia de todos los siglos apenas nos subministra tres ó quatro exemplares. Desde que en vano se les advierte, que prefieran el bien público á sus Damas, á sus perros, á sus aduladores, ¿cómo todavia no se ha conocido que es hablar á sordos?

Por el contrario, quando un Pueblo se ha reservado el Poder Legislativo, estad seguro que muy pronto tendrá las leyes mas sábias, y mas equitativas. Un Republicano, bastante fiero de su dignidad para no querer obedecer sino á las leyes, tiene naturalmente el alma recta, justa, elevada, y firme. El que se acomoda á la dominacion de los hombres, debe estar pronto á respetar sus caprichos, sus injusticias, y sus locuras. A fuerza de respetar las leyes de su Sultan, los Turcos se han acostumbrado á mirar como leyes sus órdenes particulares. Para vasallos de un Déspota apenas hay mas virtudes, que la paciencia, y algunas calidades de esclavos compatibles con la pereza, y el temor. Si un pueblo zeloso de su libertad se engaña alguna vez sus errores no son sino pasageros, y aun suelen servir para instruirle; pero á los hombres esclavizados baxo el yugo, su primer error los prepara infaliblemente para otro aun mayor.»

Cuidado, me dixo Milord interrum-

piéndome, os acalorais; tal vez vais demasiado lejos, sin atender que la verdad se mantiene igualmente distante de todo extremo. Temo que, entusiasmandoos excesivamente por la libertad, os véais reducido á no poder vituperar una Democracia semejante á la de los Ateníenses, que no dexando á los Magistrados mas que un nombre vano, y un poder ineficaz, forzosamente degenera al cabo en una tirania. Si el amor de la libertad eleva el alma, tambien freqüentemente exâlta las pasiones de un modo peligroso. En una República puramente Democrática se vén decretos tan injustos, y tan absurdos como los del Divan. El orígen de todo bien es el amor á la libertad, pero debe estar acompañado del amor á las leyes; sin la union de estos dos sentimientos, las leyes, siempre inciertas y vacilantes, serán alternativamente dictadas, y destruidas por las pasiones de la multitud, y al fin la anarquía producirá el despotismo.

El amor de la libertad es suficiente para dar principio á una República; pero el amor solo de las leyes puede conservarla, y hacerla florecer; por consiguiente el principal objeto de la Política debe ser la union de estos dos sentimientos. En vano se trabajará en establecer, ó en conservar esta union preciosa, si continuamente no se procura hacer al Gobierno imparcial, y favorable á todas las Clases de la Sociedad; proponiéndoos este objeto no temais hacer leyes injustas; despreciándolo no espereis la felicidad pública. El Legislador pronto á establecer una ley para corregir un abuso, que se haya introducido en el Estado, debe exâminar con atencion si la nueva ley será capaz de disminuir directa, ó indirectamente el amor de la libertad, ó el respeto á las leyes. Si produce uno de estos dos efectos, estad seguro que, á pesar del bien aparente, y pasagero que pueda producir, causará una herida mortal á la República. Es preciso mantener en el corazon de los Ciudada-

nos el equilibrio de estos dos sentimientos Ya lo dixe otra vez, las pasiones en grande, tales como la ambicion, el orgullo, la cólera, la avaricia abusarán del amor de la liberrad, si este no es dirigido por el amor de las leyes; y otras pasiones mas rateras como el libertinage, la pereza, el temor harán inútil, y aun peligroso el respeto á las leyes, si este no es animado por el amor de la libertad.

Seguid la historia de las Repúblicas de la antigüedad, y vereis que las disensiones comienzan, desde que se pierde el equilibrio que exîjo. ¿Se restablece? La calma sucede inmediatamente á las turbaciones. ¿No es posible mantener igual la balanza? El Estado es perdido sin remedio. En éstos momentos de decadencia se ha visto, que Repúblicas, que gemian baxo el peso de sus desgracias, hicieron leyes, y reglamentos, en la apariencia sábios, y justos, pero ningun resultado feliz produxeron. ¿Qual es la causa? No haber empezado la reforma por donde hubiera sido

preciso comenzarla. Se aplica un remedio á tal, ó tal vicio en particular, pero hubiera sido preciso remontarse á la causa que lo ha producido. Las leyes particulares no producirán ningun efecto quando las leyes Constitutivas del Gobierno sean malas, ó hayan perdido su fuerza.

Los hombres casi nunca han conocido el órden, y el método de la legislacion por falta de distinguir las leyes segun su importancia, su poder, su eficacia, y su influencia. Las Naciones casi siempre han trabajado inutilmente en su prosperidad, ó solo la han sabido conservar durante periodos muy cortos; los pueblos libres tienen con demasiada freqüencia la desgracia de ocultarse los vicios de su Constitucion, y aun la de amarlos. De aquí proviene que tantas repúblicas no disfrutan mas que á medias de las ventajas que proporciona la libertad. Son atormentadas por un tropel de males, de que no pueden desembarazarse, porque aman la causa que los produce. Por exemplo nosotros los In-

gléses nos quejamos de mil desórdenes, que dimanan de ciertas prerrogativas de la Corona; ¿qué nos importa establecer por Biles la libre eleccion de los Comunes, y el poder de las dos Cámaras, mientras que respetamos en el Rey la facultad que tiene de corrompernos?

Otras repúblicas tienen un Gobierno, cuyas part[illegible]iestr[illegible] sabiamente trabadas se prestan una fuerza mutua, pero las vereis á ellas mismas ofrecer medios para desconcertar la armonía. Unas veces los Ciudadanos por una especie de vertigo aumentarán el poder de una Magistratura, y no advertirán su falta hasta que los odios, y los zelos producidos no permitan ya repararla; otras veces querrán asociar cosas insociables. Pretenderán gozar en un Estado libre de los vicios agradables, que tienen sometidos á sus vecinos al poder arbitrario de un Déspota. ¿Qué pueblo es bastante sábio para percibir la relacion íntima, y forzosa, que exîste entre la libertad, y las buenas costumbres? Estimu-

lad la avaricia, y el luxo con el pretexto de favorecer el comercio, y os presagio que quantas leyes hagais para afianzar vuestra libertad, no os impedirán que caigais en la esclavitud. ¿Qué república podrá evitar la suerte de Esparta, y de Roma corrompidas, quando adquiera sus vicios?

No os repetiré, amigo, todo lo que Sthanope me ha dicho acerca de las relaciones de la Moral con la Política. Ha entrado en mil reflexiones. Me ha hecho ver por que lazos ocultos se hallan trabados todos los vicios. Son menos peligrosos por los daños que producen, que por el bien que impiden hacer, sepultando el alma en una especie de letargo, que no le dexa ninguna fuerza. Las buenas costumbres velan, por decirlo así, como centinelas delante de las leyes, é impiden que nadie se atreva ni aun á pensar en violentarlas; por el contrario, los malos hábitos las hacen caer en el olvido, y en el desprecio. Os acordareis sin duda, amigo, ¿quantas veces en nuestros sueños po-

líticos hemos buscado remedios á los vícios de nuestra Administracion? ¿Quantos proyectos de reforma no hemos imaginado? Pero os acordareis que siempre concluíamos nuestras tristes conversaciones quejándonos de que no hallábamos hombres de probidad para executarlos.

Es ya tarde: mañana exâminarémos la gran qüestion de si es posible que nuestros pueblos de Europa, que han perdido la libertad, la recobren, y la conserven. De este modo volveremos á tratar de los Derechos, y con especialidad de los Deberes razonables de los Ciudadanos; tratarémos de descubrir que partido pueden sacar de su situacion casi desesperada; que grado de prudencia, y que grado de valor deben manifestar; en una palabra, quales deben ser sus esperanzas y sus temores.

A Dios, amigo, la conversacion que Milord me prometió ayer, la hemos tenido esta mañana. ¡Quantas cosas he sabido que anhelo deciros! Aguardad con impaciencia la carta que os escribiré ma-

ñana. Milord pretende, no es chanza, sí, Milord pretende, que nosotros los Franceses, sí nosotros, no me engaño, podremos ser todavia libres, si queremos serlo. Ardua es la empresa; sin embargo suspended vuestro juicio; yo creo sin la menor repugnancia, que depende unicamente de nosotros, el que el pronóstico de Milord sea cierto, y fundado. En Marly á 16 de Agosto de 1758.

CARTA V.

Quarta conversacion. Ideas generales de los Deberes de un buen Ciudadano en los Estados libres; qual debe ser su conducta en los Gobiernos Monárquicos para evitar mayor esclavitud, y para recobrar la libertad.

Estimado Amigo; yo esperaba con la mayor impaciencia que se verificase la conversacion, que os habia anunciado en mi última carta. A pesar de la confianza, que me inspiraban los profundos conocimientos de Milord, desconfiaba de sus promesas, y me figuraba, perdonad mi juicio temerario, que solo podrian servir para intentar una reforma enteramente quimérica.

Por mas que procuraba recordarme de quanto me habia dicho acerca de la prudencia, y del valor, con que un Ciudadano tiene que cumplir sus deberes de tal, todo esto no ofrecia á mi espíritu mas que ideas poco exâctas, poco luminosas, y poco fixas. Apenas yo comenzaba á trazar mi plan de conducta, quando ó me contemplaba demasiado tímido, ó demasiado temerario. Me hallaba como el piloto, que es arrastrado por una tempestad en mares desconocidos, y que no teniendo ni carta, ni bruxula, no osa dirigir el curso de su nave hácia ninguna parte por el temor de descaminarse mas, y naufragar sin recurso.

Mi imaginacion se hallaba enteramente ocupada de este embarazo, quando por último llegó la hora tan deseada de nuestro paseo. Milord, le dixe sin preambulos, vos mismo lo habeis advertido en nuestras conversaciones precedentes. No debemos intentar saltar de un golpe desde Marly á París; el valor debe estar siem-

pre asociado de la prudencia. Vos mismo prescribireis una conducta diferente al Turco, al Español, al Francés, al Inglés, y al Sueco; cada uno debe tener su modo de ser sábio, prudente, y valeroso. Yo hallo muy fácil, y sencillo este método con respecto á los Pueblos, que se han reservado el poder Legislativo, ó que no han concedido al Príncipe, y á otros Magistrados sino el Poder Executivo; mas no es fácil con respecto á las Naciones, que tienen un Monarca Legislador, armado de todas las fuerzas del Estado, que se halla, y obra en todas partes por medio de Oficiales, que son los Ministros de su voluntad, y que creen aumentar su poder haciendo ilimitado el de su Señor.

Concibo muy bien que si yo hubiese nacido en Estocolmo muy pronto me hubiera formado un método bastante bueno de Filosofia, y que no me seria dificil practicar. La dignidad del Ciudadano en Suecia es afianzada por leyes las mas claras; la libertad no tiene que sufrir otros

ataques que de parte de algunos malvados, que temen la imparcialidad de las leyes, ó que se lisongean, como nuestros Grandes, de ser déspotas subalternos, si pueden conferir al Príncipe una autoridad ilimitada. Algunas empresas sordamente tramadas en favor de la tiranía no sirven sino para inspirar á los buenos Ciudadanos mayor zelo por el bien público, y hacerlos mas vigilantes. Las cabalas y las intrigas no podrán durar sino durante intérvalos muy cortos; el número de criaturas de un Príncipe, cuyo poder se halla sabiamente limitado, de dia en dia debe disminuir; el partido de la libertad incesantemente adquiere nuevas fuerzas, y el espíritu principal de la Nacion la dispone, y convida á consolidar los principios de su Gobierno. ¿De qué se trata entonces? De poner en práctica las virtudes de que me instruistes ayer, y tomar medidas para que los Suecos tengan tanto respeto á las Leyes, como amor tienen á la libertad. Yo procuraria inspirar mas amor há-

cia las Leyes haciendo que sus Ministros no pudiesen ni olvidarlas, ni eludirlas jamas. Seria preciso sacar mejor partido del Senado, no disminuyendo la autoridad de los Senadores, que no es excesiva, sino limitando el tiempo de sus Magistraturas, cuya perpetuidad separa demasiado sus intereses de los de la Nacion. Los Magistrados perpetuos jamas inspiran al Ciudadano la confianza necesaria. Publicaría por todos los medios posibles que es preciso temer el orgullo, la negligencia, la ambicion, y la avaricia de diez y seis Senadores perpetuos, que tal vez, irritando algun dia á la Nacion, la precipitarán á que cometa la necedad de la Dinamarca, que se creó un Rey absoluto por evitar la tiranía de su Senado.

En Inglaterra teneis, añadí, un Parlamento, que es el promotor, y el protector de las Leyes. Si el Príncipe nada puede sin el concurso de este Cuerpo Augusto, si los Ministros son responsables con sus cabezas de sus injusticias, sin em-

bargo es innegable que habeis concedido tantas prerrogativas á la Corona, que el Rey puede facilmente corromper los principales miembros del Parlamento, y retardar la actividad, ó inutilizar el zelo de los otros. Esta situacion es muy peligrosa; debia haceros perder vuestra libertad, pero por fortuna la Nacion, que es muy zelosa de tan precioso bien, que por sistema desconfia de la Córte, que quiere que sus Representantes piensen del mismo modo que ella, siempre está pronta á volar al socorro de la causa pública, si esta es abandonada por los que deben defenderla. Me acuerdo haber oido decir que Walpolo consiguió, no sé en que año, que el Parlamento aprobase el Bill para la contribucion perpetua de la Alcavala que dando una renta fixa, y segura al Rey, le hubiera puesto en estado de pasar sin los socorros anuales de la Nacion, y por consiguiente de esclavizarla. Habia logrado corromper por medio de dádivas á los que no habia podido arrastrar por medio de

su eloqüencia. Una conmocion reparó la ignorancia, ó la perfidia del Parlamento; el Pueblo furioso se acumuló en las calles de Londres, Walpolo creyó ser decapitado, y el Rey temió que lo volviesen á su Electorado de Hanover, y tal vez algun resultado mas serio, porque ¿quien sabe lo que pasa en la cabeza de un Inglés meditabundo? De este modo el Bill para establecer la Alcavala fué hecho pedazos.

Con el apoyo de semejante Nacion adivino, sino me engaño, quanto puede hacer un buen Ciudadano en Inglaterra. Primero que dexar caer, ó debilitarse el Partido de la Oposicion, yo contradiciria al Partido Ministerial, aun quando tubiese razon, porque es preciso que un Pueblo, cuya libertad no está afianzada imperturbablemente, esté siempre por el quien vive; debe temer el reposo como el precusor de su indiferencia hácia el bien público, y hacerse un hábito de contradecir, y disputar para no ser víctima de las virtudes

verdaderas, ó afectadas, por cuyo medio un Príncipe puede engañarle, ó inspirarle un letargo, de que se aprovecharia el sucesor para aumentar su autoridad. Se dice, Milord, que siempre subsistirá la Oposicion; á falta de buenos Ciudadanos, se aumentará su Partido con todos los enemigos del Ministerio, y con los ambiciosos que aspiran á entrar en el Gobierno. De todos modos si yo tubiese el honor de ser Inglés, una Bastilla no me taparia la boca; y quando yo hablase como un hombre, que conoce sus Derechos, insípidos Censores no me tratarian de insensato.

Sembraría buenas máxîmas en el Público; quizá me engaño, pero me persuado, Milord, que vosotros los Ingleses estais mas ligados á vuestras leyes que á vuestra misma libertad. Yo respeto este sentimiento, y me guardaría muy bien de querer destruirlo, pero procuraría hacer conocer, y aborrecer los defectos de vuestro Gobierno, de los quales me habeis hablado;

procuraría hacer desear á mis Compatriotas alguna cosa mas que la libertad peligrosa, y los privilegios que creen haber recibido de su magna Carta. Haría que se remontasen á aquella Carta eterna, que cada Nacion recibe de Dios mismo, y en la que nos instruye por medio de la razon. No puedo creer que el Ciudadano, que trate de perfeccionar el Gobierno, sea temible, ni ame, ó respete menos que todo otro individuo las leyes. Las cabezas filosóficas de los Ingleses comprenderian al fin que es ridículo dejar al Rey inmensas prerrogativas para tener el placer de temerle, y de resistirle algun dia tal vez con poco fruto.

Los Suizos son libres, y lo serán mientras tanto que conserven una barrera impenetrable entre ellos, y el luxo. Percibo muchos defectos en el Gobierno de sus Cantones; algunas veces no se toman allí bastantes precauciones contra los ataques demasiado impetuosos de la Democracia; otras veces la forma del Gobierno es demasiado Aristocrática. No importa, Mi-

lord, si yo hubiese nacido en Suiza, dejaria ir las cosas del mismo modo que van; me parece que deberia estár contento con la felicidad, que disfrutaria; me fiaria de aquel hábito, que conduce á los Suizos á ser laboriosos, y frugales, hábito dificil de desconcertar, porque sus Magistrados no pueden cometer sino pequeñas injusticias, y porque sus Estadistas se mezclan poco en los negocios de sus vecinos. Me limitaria á hacer el papel de Censor, y seria inexôrable contra el luxo, la avaricia, y la prodigalidad.

Con respecto á las Provincias Unidas os diré, que esta República todavia goza de su libertad, pues que está en posesion de hacer sus Leyes; pero su Gobierno se desfigura, desde que ha convertido en Magistratura ordinaria una Dictadura, que debia reservarse para tiempos cortos, y críticos. El Sthatuder aun no es sino un leoncito mantenido á la cadena; pero puede romperla, y ser un Leon. Hablemos sin figuras. Todo está convidando á aquel Prín-

cipe para que arruine á su Patria. Por una parte se vé una Nobleza, que halla en la Corte del Statuder distinciones, que ama, y con las que desprecia á los demas Ciudadanos, que son mas poderosos que ella; por otra parte se vén Provincias, y Ciudades muy mal confederadas, y que tienen intereses muy diferentes. Agregad á esto el poco amor á la libertad, y una codicia insaciable en el Banco, y en el Comercio. A pesar de tales defectos vos podriais conducir lejos á los Holandeses mas yo no me encargaria de reformarlos. Permitidme, Milord, que pase á un objeto que para mi es mas interesante. Vuestros Ingleses, y los Suecos están en el camino, que conduce al fin que se proponen, y no tienen que recorrer sino un espacio muy corto. ¡Mas nosotros, y los Españoles, los Italianos, los Alemanes &c.! Ved, os suplico, en que situacion nos hallamos. Y bien, me respondió friamente Milord, el viage será mas largo, y mas penoso, pero

no se necesita sino tomar mas precauciones, y hacer mayores preparativos.

Nada me parece mas acertado que todo lo que me ha dicho Sthanope acerca de nuestra situacion. Es forzoso comenzar nuestra empresa atacando las preocupaciones nacidas durante la barbarie del Feudalismo, y que sostenidas á la sombra del poder arbitrário aun insultan vergonzosamente nuestra razon, y aun nos están degradando. Nuestros Padres, como sabeis, han traido de la Germania el Gobierno mas libre que pueden tener los hombres, pero apenas se establecieron en las Galias, quando corrompidos por su fortuna, y sus costumbres Romanas perdieron su antiguo genio. Demasiado ignorantes para temer, ó prevér cosa alguna se dexaron conducir por los sucesos de revoluciones en revoluciones; olvidaron sus antiguas leyes, que ya no eran suficientes, y no conociendo otra Política que la de los Feudos, se convirtieron en los tiranos mas inexôrables, ó en los esclavos mas degradados.

A fuerza de gobernarse por costumbres inciertas, y siempre subordinadas á los sucesos de la guerra, que no los reunian sino para hacerlos mas desgraciados, conocieron, á pesar suyo, la necesidad de tener alguna regla, y en medio de la ignorancia profunda, en que se hallaban sepultados, los errores mas ridículos y vergonzosos llegaron á ser los únicos principios de nuestro Derecho Público. Se persuadieron que la Sociedad no tenía otro orígen que el de los Feudos, y ya comprendemos á donde puede conducir esta primera necedad. Creyeron despues que nuestros Feudos habian sido en su orígen otros tantos dones gratuitos concedidos por el Soberano, de quien dimanaban, otra necedad, de la qual resultó la tercera; esto es que todo el Reyno habia pertenecido primitivamente al Rey, porque no reconociendo este ningun superior, todos los Ciudadanos eran sus inmediatos, ó mediatos vasallos. A tan exâctos conocimientos históricos agregaron principios de la-

drones en vez de principios de Derecho. Se ignoraba entonces que volver el Príncipe á recoger sus dones era robar; de este modo qualesquiera que fuesen las usurpaciones de los Reyes, se creïa que no hacian mas que recobrar la posesion, de lo que les habia pertenecido en otro tiempo; y por lo mismo no habia fundamento para vituperarlos, porque no exîstiendo Nacion, ningun Ciudadano podia pensar en que tenia Derechos. Con una doctrina tan favorable al poder arbitrário el Principe hubiera sido despótico, si la dureza de las costumbres públicas, la fiereza de los Señores, y las preocupaciones, que acompañan siempre á la ignorancia, no hubiesen impedido que los individuos fuesen conseqüentes.

A pesar de la Filosofia, de que hace alarde nuestro siglo pero que solo aplicamos á objetos frivolos continuamos, sin mas exâmen, razonando apoyados en los admirables principios de nuestros Padres. Todo se atribuye al Rey como al fin único, y universal de la Sociedad; se le considera como el Señor, y no como el gefe de la Nacion; á él es á quien se sirve y no á la Patria. Lo primero que se consulta, y se busca es el interés de la Corona, el interés del Fisco; y despues, si es compatible, tal vez se trata del interés de los vasallos. La razon particular del Rey es la razon universal, y general de su Reyno, porque sus órdenes todo lo justifican, y es preciso preferirlas á las Leyes mas sagradas. Algunos fueros, antiguos monumentos de la Tirania, que la Nobleza ha exercido en otro tiempo, y de la esclavitud en que el Pueblo desfallecia; la moral de los Eclesiásticos casi reducida á algunas prácticas de mortificacion supersticiosas, monacales, y propias á hacer á los hombres esclavos, tristes, groseros, y sufridos; los Escritos informes, y absurdos de algunos jurisconsultos Fiscales, que no conocen otro Gobierno que el despótico; varias ordenanzas, en que el Príncipe decide todas las qüestiones á su favor,

y declara que solo Dios lo ha elevado sobre nuestras cabezas para gobernarnos; á esto están reducidos los manantiales impuros de donde despues de tres siglos hemos agotado todos los principios de nuestro Derecho Natural, y de nuestro Derecho Público.

¿Como era posible que hubiesemos descubierto una sola verdad? No; el hombre se familiariza con los mayores absurdos. Acostumbrados de este modo á considerar el despotismo, como el Gobierno mas sábio; la libertad como un crimen; y á perdonarlo todo á un Príncipe, que no era sino medianamente ignorante, ó medianamente malvado, hemos malogrado muchas ocasiones de hacernos libres, y sin que ni siquiera se nos ocurriese aprovecharnos de ellas. Quando alguna vez hemos llegado á despreciar, ó á aborrecer de tal modo al Príncipe que lo hemos depuesto, todavia hemos respetado, y mantenido el mismo poder, que le habia movido á faltar á sus deberes. Nadie osó pronunciar

la palabra libertad en nuestras disensiones. Ha habido conmociones, y agitaciones sin saber lo que se queria, y de consiguiente sin éxîto feliz. Se han experimentado mil trabajos, mil sacrificios, para permanecer en la misma situacion en que nos hallabamos anteriormente.

Que vuestros Literatos, me decia Milord, no prostituyan jamás sus talentos lisonjeando los vicios del Gobierno. Nacidos, y educados para ilustrar al pueblo, os engañan, y os hacen despreciables en las Naciones extrangeras. ¿Quando se cansará vuestra Academia de repetir los elogios fastidiosos del Cardenal de Richelieu, y de Luis el Grande? Alabar dos Déspotas famosos por la injusticia, y la dureza de su Gobierno, ¿no es preparar el Público á admirar sus imitadores? Vuestros historiadores con especialidad causan lástima; á pesar de la fluida elegancia de su estilo, y de algunas indevotas reflexîones, son los personages mas insulsos, y los menos instruidos en el Derecho de la naturaleza,

y de las Naciones. Respiren sus escritos una libertad generosa; no degraden su alma por la esperanza de obtener una miserable pension, ó un favor indecente de los Ministros.

La Historia no sirve mas que para satisfacer una curiosidad pueril, quando no es una escuela de Moral, y de Política. Que patentize siempre los derechos de los pueblos; que jamas se extravie de aquella primera verdad, de la qual dimanan todas las otras, á saber, que el hombre no ha sido formado para obedecer á otro hombre, sino á las Leyes, cuyo Magistrado qualquiera que sea su nombre, y su preeminencia, no puede ser mayor ni otro, que ser su órgano, y su Ministro.

El Espíritu de las Leyes tiene muchos defectos; las ideas fnndamentales de su sistema son falsas; todo se halla allí dislocado; nada está ligado; en una palabra, el Autor demasiado vivo para profundizar las materias, que percibe, se persuade haberlo visto, y exâminado todo, quando ha reu-

nido quatro, ó cinco pensamientos ingeniosos acerca de un objeto. Su obra sin embargo merece una gran consideracion, porque hace el poder arbitrario aborrecible á la misma multitud que la lee, que cree entenderla, y que se acostumbra por esta lectura con ideas de libertad, á la que caminais sin advertirlo. He oido decir que el nuevo uso de imprimir los decretos, y representaciones de vuestro Parlamento durante el curso de vuestros últimos debates, os ha presentado una ocasion de pensar, de reflexîonar, y de instruiros, y lo creo. Comenzais á estudiar el idioma Inglés, á traducir nuestras Obras, y á apreciarlas, Algunos de vuestros Escritores se ocupan de la Política; todo es una prueba de que este género de estudio no es ya indiferente á vuestra Nacion. Es verdad, que vuestros Escritores Políticos, que no hacen mas que comentar el *Espíritu de las Leyes*, que miran como el código de la Naturaleza, se hallan todavia muy distantes de los buenos principios, mas á fuerza de bus-

carlos los hallarán. Abandonan pronto todo lo que les choca, pero yo quisiera que alabando su zelo, conociesen que podeis tener en vuestra Constitucion actual muchos defectos, que hacen vuestra seguridad, y que por lo mismo un buen Ciudadano, si es ilustrado, debe por ahora respetar. Por exemplo es sin duda un mal en sí mismo que haya dignidades hereditarias. La emulacion es sufocada, y nada hay mas contrario á las primeras ideas de una Política razonable. La razon no puede aprobar que vuestra Nobleza tenga en sus pueblos justicias patrimoniales; que el Clero posea Derechos desconocidos á los otros Ciudadanos; y que algunas Provincias, ó Ciudades gozen de ciertas franquizias, que alteran la armonía del todo &c. Si se tratase de dar leyes á una Sociedad nueva, ciertamente nada de todo esto podria servir de modelo, pero Platon, que se hubiera guardado bien de infestar su República con tales vicios, hoy, si intentase vuestra reforma, no la principiaría

purgando á vuestro Gobierno de estos defectos; conoceria que los necesitais para mantener á la Nacion superior al despotismo riguroso, que la amenaza. Un abuso es necesario quando sirve de remedio á un vicio mayor. Con la cabeza todavía llena de vuestros inexâctos principios acerca del poder Legislativo, y de la Autoridad Real, á la que ningun límite habeis puesto; si antes de limitar las facultades del Gobierno, reformais los abusos, de que acabo de hablaros, ú otros de la misma naturaleza; si todo lo subordinais á aquella sabia igualdad, á donde debe dirigirse un Pueblo libre; todas las clases serán en Francia tan despreciables, tan baxas, y tan tímidas como lo son en Turquía. Todo será Pueblo, por consiguiente todo será esclavo, y vuestros Ministros, que se creerán otros tantos visires, cometerán igualmente que estos sin temor sus injusticias.

Los Ingleses, tambien tienen sus defectos, que es preciso dexar subsistir para opo-

nerlos á defectos mas considerables, y mas peligrosos, que aun conserva su Gobierno. Milord Sthanope está persuadido que, si antes de haber limitado la Nacion Inglesa la prerrogativa Real, se consiguiese por medio de buenos Reglamentos hacer al Pueblo de Londres tan modesto, suave, y dócil, como son los caballeros de París, á las primeras órdenes de un Comisario de Policía, la Corte muy luego seria orgullosa, y tiránica; y el Parlamento resentído de las mismas ideas que la Nacion, muy pronto perderia aquella firmeza de caracter, que le hace conservar su dignidad, y la libertad Nacional. Cree que la licencia, que produce los libelos, sirve para precaver un mal mucho mayor; á saber impedir la ignorancia de los Ciudadanos. Puede suceder que algunos Ministros por el temor de las sátiras, y escritos injuriosos, sean detenidos muchas veces en las operaciones mas justas, pero tambien es evidente que esta atencion de los Ciudadanos para exâminarlas,

y vituperarlas, ha servido de freno muchas veces á los caprichos, é injusticias del Gobierno. Me ha referido muchos proyectos de Billes, propuestos en el Parlamento, y que la mayor parte de nuestros Políticos hubieran considerado como Obras maestras de Sabiduría; sin embargo los Ingléses hubieran sido muy insensatos, si les hubiesen dado fuerza de Ley en la situacion presente de su Gobierno.

Estas juiciosas reflexîones me han traido á la memoria los anales políticos del Abate San Pedro, publicados hace algun tiempo. ¡Qué rectitud para con todos! ¡Que beneficencia! ¡Que conjunto de preciosas ideas ¡Que felices seriamos, me decia á mi mismo, si estas admirables especulaciones fuesen practicadas! ¿Por qué nuestra depravacion no nos permite mirarlas sino como los sueños de un hombre de bien! Pero desde que Milord me ha instruido, pienso ya de un modo muy distinto. Yo he leido con atencion, me dixo Sthanope, todas las obras de este buen Ciudadano, y

me ha sorprendido que con mucho talento, mayor amor á la verdad, ochenta años de comercio con vuestros Filósofos, y vuestros Políticos, y viviendo en un Gobierno, cuyos abusos extravagantes no se le podian ocultar, no haya llegado á conocer los hombres, y los resortes de la Sociedad. Milord está muy irritado de que el Francés mas zeloso por el bien público de quantos se conocen, jamas hubiese imaginado sino reformas contrarias á nuestra misma libertad, y favorables al despotismo.

En efecto, amigo, leed el método del Abate de San Pedro para hacer útiles á los Duques, y á los Pares, y su doctrina relativa á las inmunidades del Clero, á los privilegios de la Nobleza, al poder, y á los deberes de nuestros Parlamentos, y os convencereis que merece las justas reprensiones, que yo le hago. ¿Cree vér en alguna parte un abuso? Jamas deja de pretender sufocarlo, y abrumarlo baxo el peso de la autoridad Real; ninguna repugnancia encuentra en suponer un Ministro honrado

qúe quiera hacer el bien sin dificultad. Sabe que el Ciudadano debe obedecer al Magistrado, pero ignora completamente que es todavia mas necesario que el Magistrado obedezca á la Ley. Coloca siempre al Rey en el lugar de la Ley, quando en un plan razonable de reforma todo debe dirigirse á someter al Rey á la Ley. Nuestros males no provienen de la indocilidad de los vasallos; provienen siempre del abuso que el Gobierno hace de su obediencia. He ahí el origen de nuestra enfermedad; á ese es preciso aplicar el remedio. El Abate de San Pedro conducido siempre por ideas mezquinas quiere precaver algunos accidentes, pero conserva siempre la causa. Establezcamos bien los medios apropósito para sacar á las Leyes de la esclavitud, en qúe han caido, y muy luego vereis cesar los abusos, y qúe el bien se hace por sí mismo. Se trata, dixo Milord, de elevar el alma abatida, y humillada de la Nacion, y todo hombre, que procura persuadirle que la esclavitud le

conviene, es á pesar de todas sus buenas intenciones, un Ciudadano estúpido, obcecado y mas pernicioso que vuestro intrigante Arzobispo, á quien debeis mucho mas de lo que juzgais, pues por su terquedad os ha sacado de vuestro letargo.

En medio de ese Oceano del Poder arbitrario, me dixo Milord, ¿no veis flotar acá, y allá algunos restos de vuestra antigua independencia? Pues bien, continuó, son otras tantas tablas, que os ofrece la fortuna para libertaros en vuestro naufragio; debeis asiros de ellas, y poner el mayor cuidado en no abandonarlas; son un auxîlio, con el qual os podeis sostener sobre el agua; nadad todavia; un poco mas de valor; no desespereis; tal vez un golpe de viento imprevisto os arrojará á algun Puerto. Prestad aquí toda vuestra atencion; en Turquia es extremo el despotismo, porque no exîste ninguna Compañia, ningun Cuerpo, ningun Orden privilegiado de Ciudadanos. Provincias, Ciudades, Aldeas, todo, todo es gobernado

por un Ministro de la Tirania del Serrallo, y por mas terrible que este sea en su departamento, el Sultan le hace degollar con la misma facilidad que en un bosque se mata un conejo. Pero vosotros teneis Ayuntamientos, Cuerpos, Compañias; vuestro Clero, todavia forma un Cuerpo respetable; vuestra Nobleza aun conserva la memoria de su grandeza pasada, y de sus privilegios particulares; es preciso obrar con prudencia, y miramiento antes de atacar los abusos de estos Cuerpos. Por todas partes teneis Parlamentos, y algunas de vuestras Provincias se gobiernan todavia por Estados: todo esto no se sufoca, como se sufoca un Visir, ó un Baxá sacados del polvo.

Estos Cuerpos reciben de la costumbre, ó de su antigua Institucion cierta exîstencia. Por contrarios que puedan parecer sús privilegios á las máximas de Política, que se propusiese un Gobierno perfecto, no por eso es creible que destruyéndolos de golpe en un Gobierno vicio-

so se diese un paso hácia el bien. Vosotros juzgais que Machault era un gran Ministro de Hacienda. Era un tirano en pretender despojar al Clero de sus inmunidades, y sugetarlo á una nueva forma de Contríbucion, baxo pretexto de que todo Ciudadano debe subvenir igualmente á las necesidades del Estado. ¡Qué absurdo querer transportar á una Monarquía las máxîmas de un Gobierno libre! Los hombres honrados, que aplaudian esta conducta sin descubrír el veneno que ocultaba, eran muy ignorantes á la verdad. Se hubieran abolido los privilegios del Clero sin que se hubiese disminuido ni un solo sueldo de la Capitacion, y de las Contribuciones, que sufrian los demas Ciudadanos, como se figuraban personas inconsideradas, é irreflexîvas. Es bien ridículo persuadirse, que el Gobierno, que continuamente prodíga la Hacienda en gastos caprichosos, tratará de robar á un Cuerpo del Estado para restituir aquella cantidad á otra clase de la Sociedad. Los Franceses son demasiado crédulos, y demasiado fáciles en sus esperanzas. ¿Sabéis lo que hubiera sucedido? Humillado el Clero, las otras Clases hubieran sufrído la humillacion aun con mayor estupidez, y apatía que anteriormente.

Quisiera, me dixo Milord, que en toda Nacion, que no es libre se grabase muy profundamente en la imaginacion de todos los Ciudadanos, que las reformas propuestas por el Ministerio son siempre otros tantos lazos, que se arman á la confianza de los Pueblos. Su táctica constante es principiar á prometer muchos felices resultados, y quizá para mas bien seducir, se observará por algun tiempo lo prometido; pero estad seguro de que el mal no está distante; los déspotas tienen el funesto secreto de infestar quanto tocan. Leed la historia de todas las Monarquías, y hallareis que en todas ellas á fuerza de no reprimir pequeños abusos, ha nacido el abuso intolerable del poder arbitrario. Exâminad como se han formado las Aristocrácias; ved porque estratagemas mañosas los Magistra-

dos consiguïeron hacerse los árbitros absolutos de las leyes, y descubrireis que jamas se hizo el mal sino baxo el velo del bien público. ¿No veis que la necedad cometida por la Nobelza, y por la Plebe en hacer al Rey Señor de su fortuna es el título, y fundamento, que se alega hoy para atacar las inmunidades del Clero? Lo que pasa en el dia á vuestra vista es lo mismo que ha sucedido siempre. Se introduce una usurpacion, pues se alega como un título para pretender inmediatamente introducir otra nueva; por decirlo de una vez; es una regla general, y siempre cierta que un Cuerpo jamas pierde ninguno de sus derechos sin que todos los demas Ciudadanos resientan el contragolpe de esta pérdida.

La Política, prosiguió Milord, prescribe cierto órden en la conducta de los Pueblos que quieran sacudir el yugo; todas las circunstancias no son iguales para el éxîto de una misma empresa, y el que no consulte á estas, se hallará burlado al mejor tiempo; en todos los Pueblos

hay momentos de fermentacion, de los que el hombre prudente debe cuidar no dexarse seducir. ¿El movimiento es súbito, y ocasionado por un accidente pasagero? Nada bueno debeis esperar; es el fruto de un resentimiento. ¿El entusiasmo no se ha inflamado sino con lentitud, y con trabajo? Entonces contaré sobre su firmeza; querrán ser libres, si soy capaz de hacerles ver que sola la libertad puede hacerlos felices. Aun hay mas; es preciso atender muy particularmente á los motivos que excitan la fermentacion; el Pueblo se cansará de desear un bien, si le parece inferior al trabajo, á que se expone para adquirirlo; no sacrificará su fortuna para no conseguir otra cosa que disminuir, ó abolír un Impuesto. Quando nuestros Padres, luego que la Doctrina de Lutero, y Calvino hizo ciertos progresos, fueron animados por un interés superior á todos los bienes de este mundo, se encontraron capaces de hacer los mayores sacrificios, y de soportar los mayores peligros. La

constancia, que les inspiraba el interés de conservar pura la Religion, les dió la perseverancia necesaria para reformar nuestro Gobierno, y la misma causa producirá siempre los mismos efectos.

Pero en el curso ordinario de las cosas, endonde nada se hace sino por movimientos medios, es preciso procurar remontarse gradualmente á los principios abandonados, y casi olvidados en el antiguo Gobierno. Este método confirmado por experiencias constantes, y uniformes, impide que los ánimos se acaloren, y se irriten por la novedad, ó el interés de las empresas; encuentra preparados los corazones á una revolucion sosegada, si se puede decir asi, porque naturalmente somos inclinados á respetar la sabiduría de nuestros Padres y sin irritar demasiado al Déspota impide que este acuda igualmente á recursos extremos, que hacen las revoluciones sanguinarias.

Desde luego conoceis, quanto importa conservar cuidadosamente ciertas reliquias

de derechos, de privilegios, y de prerrogativas, que varios Cuerpos de algunas Provincias deben á su antigua Constitucion. Son, por decirlo asi, otros tantos zelosos, que señalan la ruta que debeis seguir. Quítense á la Nobleza todas las distinciones; los Plebeyos, que las miran con zelos, nada ganarán, y los Baxaes de vuestras Provincias serán mas duros, mas intratables, y mas injustos. Mientras que el Clero conserve sus inmunidades, la Nobleza, y el Pueblo se acordarán que los derechos en el dia privativos á los Eclesiásticos eran en otro tiempo comunes á todos los Ciudadanos, y la esperanza de recobrarlos hará que se aprovechen de la ocasion oportuna que se les presente. La Nobleza no debe ofenderse de la dignidad, que algunas veces manifiestan las Clases inferiores; si estas se viesen enteramente abatidas, muy pronto aquella se veria forzada á renunciar su orgullo. ¿No conoceis que si vuestros grandes Señores están precisados á servir actualmente en antecámaras, y á mendígar

en ellas pèqueños favores, es porque la Nobleza subalterna, que en otro tiempo era la que conservaba la firmeza de sus Padres, tiembla hoy baxo las órdenes de un Intendente, ó de un Comandante de Provincia? Mientras que los Cuerpos defiendan con vigor sus fórmulas, y sus privilegios, el Puelo conocerá que el Rey no es como el Gran Turco, dueño de trastornarlo todo sin atender á otra regla que á sus caprichos. Esta sola idea conservará en todos los Ciudadanos una cierta dignidad, y elevacion; en una palabra, el valor de los Cuerpos, y de las grandes Compañias es lo que sirve de salvaguardia contra el despotismo, y de punto de reunion á los buenos Ciudadanos para poder resistir las usurpaciones, y las injusticias del Monarca. La humillacion de estos Cuerpos es lo que abate los ánimos, y la dignidad de todos los Ciudadanos.

Adivinareis facilmente, amigo, las conseqüencias, que Milord Sthanope ha deducido de estas reflexîones. Si algunos Cuer-

pos conservan todavía su forma primitiva, no solamente tienen Derecho de defenderla, sino que es en ellos una obligacion, de que no pueden substraerse, sin hacerse reos de traicion á la Sociedad. Si los progresos del poder arbitrario han abatído y bastardeado las facultades de los tales cuerpos, estos no deben desperdiciar ocasion de reparar sus perdidas. ¿Han mudado en algun modo de naturaleza? ¿Nada conservan de su primitiva Institucion? ¿No pueden aplicar las antiguas costumbres á su situacion presente? Aprovéchense de todas las ocasiones que se les presenten para salir de su abatimiento; procuren adquirir nuevos derechos, segun lo permitan las circunstancias, y á falta de las antiguas leyes fundamentales, que son desatendidas, ú olvidadas, recurran al Derecho natural, que es y será siempre el mismo en todos los tiempos, y en todos los lugares.

Es la prudencia, pero una prudencia llena de valor, la que debe dirigir

constantemente la conducta de los Cuerpos; la falta, que suelen cometer mas comunmente, es no conocer su fuerza, ó desconfiar de ella. Os lo confieso, me decia Milord, no temo un mal resultado, quando estos Cuerpos son atacados sin precaucion, y con aquella osadía insultante, que los desprecia abiertamente. Semejantes insultos y ataques al mismo tiempo que los irritan, los hacen mas firmes, y les enseñan lo que deben temer en lo sucesivo. Esta altanería en vez de intimidarlos, los inflama para defender por pasion y por razon sus intereses. Sacandolos de una rutina, que detiene sus pasos, se hacen al fin mas emprendedores, y mas firmes para resistir al despotismo. Pero tiemblo de su suerte, y de la de los demas Ciudadanos quando el Déspota procura seducirlos dexandolos aletargarse en la inaccion.

Todo es perdido, desde el momento que el Déspota para acallarlos se valga de aquellos ardides, aquellas intrigas, aque-

llas astucias, á las que se dá el bello nombre de política. Quando los asuntos, de los quales pende la prosperidad de la Nacion, se tratan entre el Príncipe y los Cuerpos, por via de negociacion, no hay que esperar sean decididos por la justicia. El arte funesto de las negociaciones producirá siempre el efecto, que se propone el Déspota, si los Cuerpos, que este pretende humillar, ó destruir, en vez de hablar siempre de su obligacion, y de tomar al Público por árbitro, ó por juez, cometen la insensatez de defender por medio de artificios su dignidad, ó su exîstencia. Tal es la naturaleza de las cosas: el ardid á la larga ha de ser siempre favorable al mas poderoso, quando el mas débil tenga la imprudencia de negociar; en toda negociacion la razon del mas fuerte concluye siendo la razon mas fuerte. Los Cuerpos no deben oponer á sus enemigos á no ser las leyes, su honor, y un caracter inflexîble; perecer antes que ceder debe ser su divisa. Una entereza mag-

nánima les atraerá el amor, y la admiracion pública, ventaja tanto mas considerable, quanto el Déspota, que no osa aun hacer una violencia abierta, se verá en la precision de zejar, ó de hacerse odioso.

Vos conoceis, amigo, un cierto medio Político, que, dando configuraciones filosóficas á verdades proverbiales, adquirió para con ciertas gentes reputacion de un gran filósofo. Este hombre que se remueve en el mundo, como si se le hubiese hecho el tribuno de los Sábios, que tiene una ambicion muy grande por cosas muy pequeñas, que no pasa por un baxo adulador solo porque es impertinente en público, y porque siempre habla con aspereza, y con un tono decisivo, reservándose para ciertas sesiones secretas el ser modesto, y condescendiente; este pequeño hombre, digo, traido de no sé que pequeña Ciudad, para proporcionarle no sé que pequeños lucros, se hallaba en la Diputacion de una Provincia, á la qual el Gobierno pretendia despojar de sus

derechos; inmediatamente se pone á gritar con los incansables pulmones, que por nuestra desgracia Dios le ha concedido, que era forzoso cortar la disputa por el medio, y hacer diestramente el sacrificio de una parte de su Derecho para conservar la otra parte.

Amigo mio, nuestro gran filósofo, y sus sequaces podrán charlar, quanto gusten, pero vos y yo creerémos á Milord Sthanope. Se trata de asegurar la exîstencia, exclaman. Así debe ser, y así lo afirma Sthanope; mas este pretende que se exîsta con honor, y con tranquilidad, y nos ofrece medios nobles, grandes, y seguros para exîstir, al paso que los otros corrompidos por la esperanza de alguna gratificacion, ó no consultando mas que su pusilanimidad se contentan con una exîstencia precaria, y corren voluntariamente hácia su ruina. Dicen que es indecente que el monarca tenga que ceder á sus subditos; que esto seria ajar, y herir la dignidad Real. Mas lo que ellos

pretenden como dice Milord, debe llamarse trastornar todas las ideas de la Sociedad; es decir que la Nacion es hecha para el Príncipe, y no el Príncipe para la Nacion. Por una deducion de los principios de los tales Caballeros tambien sería mas decente que la verdad, la justicia, y la razon tubiesen que retroceder delante del monarca.

Amigo, apelo á la experiencia; recorred todas las historias; no exceptuo una sola; vereis que la molicie, y los recursos blandos en la conducta de los Cuerpos, y de los Partidos ha causado siempre la ruina de los que se han valido de estos medios, y por el contrario que la firmeza ha conseguido siempre el éxîto mas completo. ¿Qual es el motivo? Porque cada hombre lleva en su alma un germen de temor, que lo pierde, si se dexa arrastrar de este sentimiento. Cierto enemigo, á quien yo hubiera arredrado con un poco mas de valor, se hace mas osado, si llega á percibir que yo le temo. Tal es la

moral, y el curso de las pasiones. No hace mucho tiempo que el Parlamento de París ha triunfado de la Corte, solo porque temió ser desterrado. En circunstancias aun mas criticas se sostubo igualmente, porque nada quiso ceder. Se hubiera arruinado sin remedio, y á todos nosotros consigo, si no hubiese preferido hacer su demision, y extinguirse de algun modo para siempre, á sufrir que se le envileciese, y ajase. El valor impone aun á las personas mas sabias; la prudencia, no excediendo de unos límites regulares, es casi siempre poco apreciada, y quanto mayor sea, menos conocida es de la multitud. Creo que mi carta va siendo un poco larga, sin embargo no la concluiré sin comunicaros una reflexîon muy importante. Milord me dixo, que si es un deber en los Cuerpos, y Compañías hacer los mayores esfuerzos, y exponerse á todos los peligros por sostener sus derechos, esto jamas se debe entender asi sino es únicamente quando se hace con el objeto de

socorrer, servir, y proteger á la Nacion entera. Sin esta circunstancia no disputarian mas que el Derecho de qual habia de oprimir, si el Príncipe si los Cuerpos. Por otra parte queriendo estos ser los déspotas, enagenarian el corazon de la Nacion; esta no se mantendria á su retaguardia como un exército de reserva, y no defendiéndose aquellos mas que con sus fuerzas, con precision tendrian que ceder al capricho del Príncipe.

¿Que juzgariais vos, le dixe á Milord, de un Clero, que, rehusando satisfacer las justas Contribuciones, á que se le quisiese sujetar, alegase para justificar su resistencia, que sus rentas, y propiedades son sagradas, que pertenecen á Dios, que manos profanas no pueden tocarlas sin cometer un sacrilegio, y que sería un robo, pues que seria meter la hoz en la mies agena? ¿Que juzgariais si envolviéndose, y enmascarándose ridícula, y malignamente con un Derecho Divino para arredrar á los tímidos, incautos, é ignorantes, afec-

taba ocultar que habia recibido todas sus inmunidades en esta parte de la antigua Constitucion de la Monarquía, y al mismo tiempo por no desagradar á la Córte, no osase descubrir, ó mas bien recordar á la Nobleza, y al Pueblo que estos no contribuian antiguamente á las necesidades del Rey sino por dones puramente gratuitos? ¿Que juzgariais, Milord, si, para libertarse de la carga este Clero dixese al Príncipe sin mas fundamento que su dicho, que nada le impedia de indemnizarse á costa de todas las otras Clases de lo que no cobrase de los Eclesiásticos?

Yo juzgaría; respondió Milord, que ese Clero era muy injusto, muy egoista, y muy estúpido. Pretendería una injusticia muy chocante; no osaría confesar una verdad evidente; y no comprendería la máxîma innegable, que acabo de descubriros, á saber que los Cuerpos, qualquiera que sea su crédito y poder, jamas lucharán con éxito feliz contra el poder arbitrario á menos que reunan sus inte-

reses particulares á los intereses generales de la Nacion.

A Dios, amigo. Es tiempo de concluir; he escrito mucho, y vos habeis leido bastante. Mañana os daré cuenta de la parte mas interesante de la conversacion anunciada. Os abrazo de todo mi corazon. En Marly á 17 de Agosto de 1758.

CARTA VI.

Conclusion de la conversacion anterior. De las Provincias que quieren hacerse libres separándose de una Monarquia. Medios para establecer los Estados Generales en Francia. Qual debe ser su conducta.

Amigo, no pude interrumpir á Milord Sthanope, mientras me exponia la doctrina de que os dí cuenta ayer noche, y que podria llamar, perdonadme esta expresion, los prelegómenos de la libertad. Al fin le dixe; Milord, vos me lo habiais prometido, y no me habeis engañado. Nuestro viage á la libertad será largo, pues hacemos jornadas muy cortas. Tengo mucho

miedo, me respondió riéndose; mas no debeis increparme de que habiendo de viajar por caminos muy fragosos, cortados á cada paso, circundados freqüentemente de precipicios, é infestados de ladrones, antes procure disponer equipages capaces de resistir á tantas fatigas, como os esperan; que procure daros la direccion fixa de la ruta, que debeis tomar; que haga partir delante de vos peones, que la reparen; y finalmente que tome muchas precauciones contra los ínfinitos riesgos, que os esperan.

Si se tratase, continuó, de hacer libre alguna de vuestras Provincias, y formar de ella una República separada del resto de la Nacion, apenas me atrevería á esperar ningun éxîto, por mas que á prímera vista parezca empresa mas fácil que la reforma de la Monarquía entera. En este caso la fuerza sería quien decidiese la gran querella, y desde luego conoce qualquiera á qué terribles peligros se expondrian los reveldes, porque no es verosimil que una Provincia pueda resistir

mientras que las demas se conserven en la obediencia del Monarca.

Se elegirá, me direis, una ocasion favorable para verificar la conspiracion. Una guerra extrangera, y desgraciada; Contribuciones exhorbitantes con el Erario agotado; malos Generales; Ministros todavia peores, que no saben ni lo que hacen, ni lo que quieren hacer. ¿Qué oportunidad mejor podeis desear? ¿Entonces no es suficiente clamar por la Libertad, por la supresion de los Impuestos, por la remocion de los dilapidadores, y aliarse con alguna Potencia para sacar á la Bretaña, á la Provenza, ó á alguna otra Provincia fronteriza de su letargo? No; os responderé; en esto no veo mas que una conmocion sin fruto. Despues de haber experimentado un movimiento convulsivo, el Pueblo inmediatamente volverá á caer en su letargo, si el amor de la libertad, y de las Leyes no es el alma de su empresa.

Entre vosotros son aun demasiado raros los buenos principios de Moral Po-

lítica, para que la guerra civil pudiese ser ventajosa á alguna de vuestras Provincias, y es menester no recurrir á ella temerariamente, porque sino produce la libertad, acelera los progresos del despotismo, y lo hace mas duro. En lugar de un Nasau, que fundó las Provincias Unidas, apenas encontrariais hoy por Gefe á no ser uno de esos mezquinos descontentos, que solo fomentarian la sedicion con el objeto de lograr un capelo de Cardenal, una patente de Duque, ó una pension. Quando nuestra Esquadra intenta desembarcos en vuestras Costas, aterra á la Bretaña y á la Normandía, en vez de producir en los habitantes ideas, y proyectos de libertad; vosotros nada veis pues superior á vuestra qualidad de Vasallos. Aun en otro tiempo, en que teniais mas energia, los Gefes de vuestros reveldes ninguna forma de Gobierno establecieron en las Provincias, que sirvieron de teatro á sus revoluciones. No presentando en sus planes ningun objeto de utilidad para el

Pueblo, los mismos Ciudadanos descontentos del despotismo continuaban considerando el antiguo Gobierno como el que debia dominar; y los mismos amotinados adoptaban muy pronto la misma idea; los Gefes de estas conmociones solo interesaban en su empresa á una pequeña parte de sus soldados, y de este modo se privaban de las fuerzas, y de los socorros del país, que sufria con mucha impaciencia los males de una guerra, de la qual conocia que no podia resultarle ninguna ventaja.

Esta falta ha sido la causa principal de sus desastres; una conducta contraria ha causado el feliz éxîto de las Provincias-Unidas. Creo que vuestras revoluciones no serían hoy mas bien dirigidas, ni mas fructuosas que en la minoridad del difunto Rey. Aunque por casualidad fuesen capaces de comprender la necesidad de constituir el Gobierno, ¿como se dirigirian unos hombres penetrados de las ideas del despotismo, y cuyos hábitos no los condu-

cen sino á obedecer ciegamente? No os engañeis; los talentos militares son indispensables sin duda á un hombre, que quiere establecer la libertad de su Pais con las armas en la mano, pero en vano ganará batallas si no es político. Quizá vuestros descontentos se limitarán á pedir la remocion de un Ministro, y contentandose con gritar, fuera Mazarin, se harian odiosos, ó despreciables por la misma pequeñez, ó nulidad de sus proyectos.

Si tubiesemos tiempo, añadió Milord, os hablaría de la forma de Gobierno, que debe establecer una Provincia, que quiere seriamente substraerse del yugo de un déspota temible. He meditado muy detenidamente en el método practicado por las Provincias-Unidas para formarse en República. Creo sería peligroso querer establecer desde un principio un Gobierno demasiado perfecto; se chocarian demasiado las preocupaciones, y quedarian heridos los intereses de muchos. En estas circunstancias críticas el Legislador debe, por

decirlo así, descender de sus altas especulaciones, y contentarse con establecimientos los mas propios á hacer amar, y apetecer la libertad baxo la forma que pueda ser mas agradable. En casi toda la Europa los Hidalgos llenos de ideas obscuras de sus Feudos, y de sus Señorios, pero degradados baxo un Gobierno Monárquico, prefieren las marcas, y señales de una futil distincion á un poder verdadero, y los Eclesiásticos nacidos regularmente sin fortuna dan al dinero la preferencia sobre todas las demas cosas. Lisongeando la vanidad de los unos, y la avaricia de los otros, sería menester aprovecharse de sus pasiones para dar mas autoridad á la Plebe sin hacerla demasiado poderosa, porque acostumbrada á respetar excesivamente lo que es superior á ella se hallaria embarazada, ó tal vez demasiado embriagada con un Poder, que poco antes desconocia, del qual abusaria malamente. Quisiera establecer, si puedo decirlo así, una República feudal, que, desde su origen, ca-

paz de lisóngear, reunir, y vivificar los espíritus, los ilustrase sin embargo bastante para que deseasen al fin mejorar cada dia su Constitucion.

Pero dejemos todos estos por menores; á una Provincia, que se separa de un Estado poderoso, y cuyas Leyes, y Política se forman en medio del tumulto de las armas, no es posible proponerle mas que ideas muy generales. Entonces todo cede al curso impetuoso de los sucesos; todo se decide segun la necesidad de cada circunstancia; un suceso feliz permite algunas veces á la prudencia intentar una empresa temeraria; algunas veces un accidente inopinado desconcierta las operaciones de la sabiduria mas profunda; freqüentemente hay necesidad de abandonarse á la fortuna sin tener otra brúxula en la tempestad que su valor y su amor á la libertad; mas si falta una de estas dos guías muy pronto os estrellareis contra algun escollo.

El medio mas sabio, que podria adop-

tar un Pueblo de sublevados seria poner al frente de sus leyes: que no son mas que provisionales, y que se reserva la facultad de exâminarlas para la época de tranquilidad, y de mudar, y modificar, quando la República se halle solidamente establecida, los nuevos Reglamentos, que quizá solo son buenos para formarla. Esta Política, que alimentaria en todas las Clases la esperanza de mejorar de suerte, haria à los Ciudadanos indulgentes en mil ocasiones, en que de otro modo espíritus zelosos de su libertad se irritarian, y por este único medio se evitaría la desunion en la época en que hay mayor necesidad de la union de todos, y se precaveria un entusiasmo prematuro, y tal vez funesto en favor de una Constitucion imperfecta. El Estado, mas dispuesto á reformarse, no correría peligro de someterse despues á las preocupaciones, y á los usos, que hubiese contraído al tiempo de su formacion. Esta ventaja es incalculable, y, para que os penetreis de esta verdad,

notad, quantos Pueblos han sido desgraciados por haber convertido en principios generales de su Gobierno algunas reglas, que les habian aprovechado en casos particulares.

Milord, le dixe despues de haberle escuchado atentamente; comprendo vuestro pensamiento, y todas mis esperanzas se desvanecen. Teneis razon, y fácilmente adivino todo, lo que vuestra Política os impide decirme sobre la molicie, y la volubilidad de nuestro caracter, pero si ninguna de nuestras Provincias tiene lo que es preciso para conquistar la libertad, ¿que recurso quereis que reste á la masa entera de la Monarquía? ¿No está todo desesperado desde que es imprudente recurrir á la fuerza, y que esta agravaría nuestros males? ¿Creeis que un Principe zeloso de su autoridad, y persuadido de la mejor fé del mundo que le pertenecemos como los Ciervos de su Parque, y que debemos inmolarnos á sus placeres, se dexará persuadir por suplicas, ó razonamien-

tos de Política. y de Moral, y que en virtud de este convencimiento addicará su omnipotencia? Yo no creo en prodigios. ¿Qué nos servirian esas miserables reliquias de nuestra antigua independencia, de que me habeis hablado? ¡Que tabla para salvarnos en nuestro naufragio! Luchando contra los abusos del despotismo, no es posible, quando mas, hacer otra cosa, que retardar sus progresos. Os suplico me perdoneis, Milord; vuelvo á mi primera filosofia. No debemos atormentarnos por ser libres, quando hay seguridad de que quedarémos siempre esclavos. Nuestra situacion es demasiado violenta; es preciso decidirse; yo ya tengo tomado mi partido; voy á acomodarme, lo mejor que me sea posible, con la esclavitud: la posteridad nada tendrá que increpar á la generacion presente; nuestros nietos hubieran hecho en nuestro lugar lo mismo que nosotros hacemos. El impulso dado á toda la máquina política es demasiado fuerte para intentar variarlo; se aumentará el despotismo; se multipli-

carán los abusos; el Derecho de propiedad, insultado ya por las Contribuciones arbitrarias, al fin será enteramente desconocido; pero paciencia, no hay mas recurso que sufrir. Se atenta impunemente contra la libertad personal; las Bastillas están llenas de presos, á quienes ni siquiera se les comunica el motivo de sus supuestos crímenes; todo enmudece delante de una órden del Gobierno; para acabar de derribar los débiles obstáculos que la molicie misma de nuestras costumbres opone á la crueldad, y al despotismo, no se necesita otra cosa, que el que entre á reynar un Príncipe duro, atrabilario, ó suspicaz, un Luis XI, ó un Carlos IX. Las proscripciones de Sila no son mas sangrientas que nuestro San Bartolomé. ¡Se atentará contra nuestra vida dejándonos quizá á exemplo de los Emperadores Romanos la eleccion de nuestro suplicio! tanto peor. Estoy penetrado de dolor, pero ignoro que partido tomar para remediar tantos males.

¿Conque desesperais de la salud de la República, me repúso Milord? Mas el pronunció estas palabras con un tono tan firme, y sereno que me hubiera hecho avergonzar si al mismo tiempo no me hubiese inspirado una cierta confianza. Por lo que hace á mi, continuó, hubiera creido que, oponiéndose á los progresos del despotismo por los medios, que acabo de referiros, se conseguiria aniquilarlo. Aborrecer el poder arbitrario, ¿no es principiar á amar la libertad, y las Leyes? A medida que se estiendan y se multipliquen estos sentimientos, ¿un pueblo no adquirirá infaliblemente las qualidades necesarias para hacerse libre? Las Provincias de España, y de otros muchos Reynos quizá no tienen otro recurso para recobrar su libertad que una conmocion abierta, porque no veo en su Gobierno ninguna Institucion, de que puedan esperar la reforma de su Monarquía. Que se subleven pues sí pueden; pero vosotros los Franceses, prosiguió Milord, no estáis reducidos á tan duro

extremo. Quando todavia os restan esperanzas razonables, ¿por qué os habeis de entregar desesperados á la inaccion, y al desfallecimiento? He visto, añadió, en vuestros últimos debates entre el Parlamento, y la Corte un momento, en que hubierais sido libres, si hubieseis querido serlo; y este momento, no lo dudeis, se os presentará aun muchas veces.

¿No es verdad que vuestro Parlamento, sufriendo con serenidad el destierro decretado, forzó á la Córte á concederle las condiciones que exîgia? Aunque algunos Miembros, de lo que llamais la Gran-Cámara, hubiesen faltado despues á los intereses del Estado, y de su Cuerpo, ¿no habeis visto que el proceder generoso de los demas individuos, habiendo hecho sus dimisiones despues de un acto de justicia, celebrado, creo, en los últimos meses de 1756, les proporcionó todavia triunfar plenamente del orgullo de vuestros Ministros, y de la autoridad del Clero?

Convengo en la certeza de todos esos

hechos, respondí, pero ¿qué deducireis de ellos, Milord? Que comenzariais á ser libres hoy, me contestó sin detenerse, si ese mismo Parlamento, que no creo hecho para gobernar la Nacion, pero que puede hacerle recobrar su libertad, hubiese creido algunos meses antes, que era de su deber manifestar la misma magnanimidad, quando se estableció entre vosotros una segunda Veintena. Hubiera querido que este Cuerpo hiciese representaciones á las primeras proposiciones para el nuevo Impuesto; que pintase con energía, y sin enfasis la miseria del Pueblo oprimido baxo el peso de las cargas públicas; que suplicase al Rey no exîgiese de sus Vasallos Contribuciones, que les era imposible pagar, y mas funestas al Estado que la guerra mas desgraciada, y la pérdida de las Américas. En una palabra hubiera querido, que el Parlamento declarase formalmente que ni su honor, ni su conciencia le permitian prestar su consentimiento.

Todo esto se ha hecho, le dixe, y todo ha sido mirado en la Córte como una cosa de rutina, y de estilo. Por demas es que el Parlamento hable de su honor, y su conciencia; este lenguage no pasa de una pura fórmula, porque se sabe que jamás hará lo que dice que está obligado á hacer. En buenhora que así haya sucedido, me respondió, pero lo que no es habría considerado de ningun modo como una declamacion de pura fórmula, sería que vuestro Parlamento hubiese respondido á las segundas órdenes con segundas representaciones, en que hubiese manifestado con la mayor franqueza que en otro tiempo el Parlamento habia excedido su poder consintiendo en nuevos Impuestos; sería, que hubiese establecido, como una verdad indudable el principio evidentisimo, y muy fácil de probar, que solo á la Nacion corresponde el derecho de imponerse tributos; sería que hubiese trazado un quadro histórico de las usurpaciones de los Reyes, y que en su conseqüencia

hubiese exîgido la celebracion de los Estados Generales.

¿Qué hubiera resultado de aquí? Habriais visto, continuó Milord, el efecto prodigioso, que hubieran ocasionado en el Público semejantes representaciones. Los mas infelices labradores, y artesanos se hubieran contemplado de repente como Ciudadanos; el Parlamento se hubiera visto auxîliado por todas las Clases del Estado; un grito general de aprobacion hubiera consternado á la Corte, y hasta de los que llamais vuestros grandes Señores, apenas se hallaría uno, que recobrando una especie de valor, no hubiese conocido que se les iba á dar cierta dignidad, y á ponerlos en estado de vengarse de la humillacion, en que los tienen tres, o quatro Mínistros. La Corte, que no considera actualmente á los Magistrados Parlamentarios sino como á unos simples Comisionados del Rey para juzgar en su nombre á los Ciudadanos, y que cree tambien que el Registro ó aprobacion de las leyes no

es sino una vana fórmula, de la qual en rigor puede prescindir, hubiera negociado con el Parlamento para probarle que el Registro le pertenece de Derecho, y que puede legitimamente representar á la Nacion. Vuestros Ministros alternativamente tímidos, y furiosos, y siempre consternados quando los detiene algun obstáculo, convendrian al fin en exterminar la querella, ó la negociacion teniendo un acto del Parlamento. Supongo que vuestros Padres, y los grandes Oficiales de la Corona no se atrevan á manifestar sus opiniones secretas, y piensen como verdaderos Cortesanos; supongo aun que se apruebe la peticion de la Corte, y que se escriba en el Registro del Parlamento el Edicto mas bien discurrido; supongo finalmente, que ningun caso se hiciese de todas las anteriores propuestas de la Corte condenadas á ser canceladas, y que el Canciller hubiese hablado como un ángel; pues con todo esto no debeis desesperar. ¿Qué cosa impide que el Parlamento, pro-

testando contra la violencia hecha á las Leyes, declare nulo el Registro, prohiba en conseqüencia exîgir la Veintena, reexîja la convocacion de los Estados, y aguardándolos suspenda sus funciones, y al fin se reunan estos?

¿Creeis que el Parlamento se hubiera hecho entonces menos honor, ó hubiera sido menos fuerte, que quando sufrió el destierro, y la prision por no honrar con su autorizacion un cierto trozo de Bula, que bastaba despreciar? No sé qual es el interés de las disputas de vuestros teólogos. ¿Es por ventura hacer ver que debeis estimar menos vuestras comodidades que las qüestiones sutiles que forman esos Doctores, y de las quales nada comprenden ellos mismos? No todos son Jansenistas, ó Molinistas, pero todos quieren ser dueños de su fortuna, y temen las vejaciones, y los Impuestos. En un negocio de esta importancia ¿creeis que el Parlamento de París no hubiera sido vigorosamente auxîliado por todos los otros Parlamentos?

Todos tienen un mismo interés. ¿Creeis que los Jueces subalternos electrizados por el exemplo de los primeros Magistrados, y por los elogios, y la admiracion del Público se hubieran atrevido á no tener heroismo? ¿Creeis que sea posible exîstir sin Parlamento, y sin Administracion de Justicia? Los que llamais Consejeros se hallarían en extremo embarazados; los mas de estos Señores, aunque enteramente cortesanos de corazon, están precisados á conservar alguna reputacion de justificados, pues de otro modo son perdidos en la misma Corte. Quanto mayor sea la confusion, tanto mas inmediatos os hallareis del desenlace, que restablecerá el órden. Estoy muy convencido de que en semejantes crisis todo acto de rigor no serviría mas que para embarazar al Gobierno, y hacer mas patente su debilidad. Vuestros Ministros desprecian la opinion del Público, pero creedme, temen sus murmuraciones; no hay Monarca, no hay Sultan sobre la tierra, que no se vea preci-

sado á acceder á la opinion general de sus Esclavos, quando es conocida.

Un Rey de Francia con sus doscientos mil soldados debe atemorizar á qualquiera individuo, que intente resistirle por la fuerza; y aun las cosas están de tal modo establecidas por el espionage, y la delacion, que el Gobierno, sin tener valor, ni talento oprimiría á un revelde, antes de que este hubiese reunido una Compañia de 100 hombres. Pero supongamos que el Rey tiene innumerables exércitos, y perfectamente disciplinados; ¿qué pueden hacer contra Magistrados, que no están armados para atacar; que en lugar de querer la guerra Civil muestran el mas profundo respeto á las Leyes; que no se arredran con el destierro, ni otras amenazas; y á quienes la misma Nacion, y la estimacion pública sirven de escudo para repeler los golpes, que por acaloramiento se pudieran dirigir contra ellos?

Os he revelado mi secreto, añadió Milord riéndose, y quizá en calidad de In-

glés no deberia haberos descubierto el único remedio conveniente á vuestros males. He estudiado vuestro Gobierno, vuestras costumbres, vuestras preocupaciones, vuestra doctrina, y estoy cierto de que no hay otro remedio para dar á vuestra Nacion una alma, un caracter, y las virtudes, que le son necesarias, y que destruyen insensiblemente el despotismo. ¿Por qué otro medio evitariais el abatimiento vergonzoso, que ya prevéis, y en el qual caeria infaliblemente vuestra posteridad?

No hay recurso, es forzoso elegir entre una Revolucion, ó la esclavitud. La reforma del Poder arbitrário no será la obra de los Estados particulares, que todavia subsisten en algunas Provincias. Se ha tomado demasiado cuidado de degradarlos. Si se separan primero que someterse á obedecer á una injusticia, el Déspota, que teme esta fantasma de libertad, quedará muy gozoso. Si recurren á las armas para defenderse, ya hemos visto á qué peligros se expondrian. Pero aun suponiendo que

por una cadena de sucesos, y de circunstancias, que sería imprudente preveer, y aun mas esperar, consiguíese una Provincia recobrar su independencia, ¿juzgais que tendría la generosidad de acudir al socorro del resto de la Monarquía? Despues de haber obtenido las ventajas que le bastan, ¿tendría la imprudencia de empezar una nueva guerra en vuestro favor, y exponer su fortuna naciente á nuevos acasos? La Nobleza sería poderosa si estubiese reunida, pero es débil, porque su Clase no forma un Cuerpo; el Clero despreciado personalmente, pero sin embargo respetado por la dignidad de sus funciones, es tan necesario como vuestros Parlamentos; mas no espereis que arme al bien Público, y que se sirva de su autoridad para corregir al Gobierno. Los Eclesiásticos son enemigos de la libertad, porque temen perder con ella una gran parte de consideracion. Conocen que es mucho mas dificil conservar su influencia sobre un Pueblo libre, que gobernar ab-

solutamente á un Monarca Déspota.

Verosimilmente no volvereis á tener un Carlo Magno, que, conociendo las reglas de la Justicia, y de la verdadera gloria, se contente con ser el primer Magistrado de una Nacion libre. ¿Aguardais pues, que el Príncipe, ignorando un dia el modo de conducirse, y obligado de las circunstancias, os prevenga, y reuna voluntariamente los Estados? Aun quando ucediese esto, regularmente serían inútiles, porque no habrian sido precedidos por una cierta fermentacion, la qual sola puede producir las luces, y el valor, sin los que nada se adelantaría. La Nacion juzgaría que esta conducta voluntaria del Príncipe era un arrepentimiento de parte de este, y se olvidaría de todos sus males pasados. Vuestros Diputados, lisongeados del honor inesperado que acababan de recibir, darían gracias al Gobierno en lugar de darle avisos, y de recobrar la autoridad, que les pertenece. El error, y la inconsideracion se apoderaria de las cabe-

zas Francesas demasiado ligeras, y sin caracter. ¡Desgraciado de aquel que quisiere hacer oposicion! Despues de algunas palabras, y representaciones de rutina, y pura fórmula, aquellos Estados efímeros, poco instruidos en sus Deberes, resolverian que se atenian absolutamente á lo que decidiese la alta sabiduria, y la grande bondad del Consejo. Por el contrario una revolucion manejada por el método, que os he indicado, sería mas ventajosa, porque sería conducida unicamente por el amor al órden, y á las leyes, y no por una libertad licenciosa. Desconfio de toda libertad, cuyos defensores han de ser los militares; si oprimen al Tirano, regularmente usurparán ellos la tiranía; lo contrario será muy raro; Cromwel siempre tendrá imitadores. La Sabiduría de vuestros Magistrados se comunicaría á todas las Clases del Estado, y dispondría los espíritus á obrar valerosamente en favor de las Leyes, pero con prudencia, y con método.

Amigo, este discurso hacia renacer algunos rayos de esperanza en el fondo de mi corazon. Yo habia escuchado á Milord con ansia, y con deseo de quedar persuadido. Este calló, y despues de haber yo meditado durante algunos momentos sobre lo que acababa de oirle, le dixe que no habia corrido peligro de hacer traicion á la Inglaterra revelándome su secreto. Milord, añadí, permitidme que os lo diga; honrais demasiado á nuestro Parlamento; en los Paises extranjeros se le vé desde muy lejos, y no es fácil conocerlo bien. Despues de haberse esforzado en hacer al Rey omnipotente, quedó atemorizado del coloso de Poder, que habia erigido, y solo por el temor de ser él mismo destruido por su propia criatura, pretendería retroceder, mas es tarde. Poniéndose en el lugar de la Nacion, que ya no exîste, se contenta con una apariencia de poder, y de fórmulas para gobernar al Rey por la autoridad, que recibe del Pueblo, mas solo sirve para

dominar al Pueblo tomando el nombre del Monarca. Tal vez nuestros Jurisperitos no tienen ideas bien claras, y bien desenvueltas, porque caminan á tientas, y adelantan, ó retroceden segun que las circunstancias son favorables, ó contrarias. De todos modos es evidente que no se precian de representar á la Nacion. Ellos mismos lo dicen publicamente; han llegado á tener la víl, y criminal ambicion de imprimir en sus Memorias, ó Actas, que el Parlamento es superior á los Estados, porque es inseparable de la persona del Príncipe. ¿Cómo quereis, pues, que pidan la celebracion de los Estados? Jamas lo harán; creerían perder su autoridad, y su consideracion.

¡Qué locura, replicó Milord, interrumpiéndome! En horabuena que vuestro Parlamento, si le agrada confundir la Corte de Justicia de vuestros primeros Reyes con el Campo de Marte, ó de Mayo, piense todo lo que quiera de su orígen, ó de su poder; pero ¿puede creer que no lo ha-

yan enteramente desnaturalizado el tiempo, los sucesos, las nuevas circunstancias, y las revoluciones continuas? He oido decir que la toga entre vosotros solo es apetecida por una Clase muy poco numerosa, que aspira á lograr el respeto del Pueblo, pero que es poco apreciada por vuestra Nobleza. Le predigo pues, que si quiere hacer violencia á las costumbres públicas estableciendo una aristocracia Parlamentaria, esto es, una division de autoridad con el Rey, forzosamente se estrellará en su empresa. Si el Parlamento exâmina los progresos del Poder Real desde Felipe el hermoso, es preciso que se avergüenze de haber hecho traicion al Estado, ó que para disculparse, confiese que el peso, de que se encargó, es demasiado crecido para sus fuerzas, y que es incapaz de representar á la Nacion, y sostener sus Derechos. ¿Qué conseqüencias no debe deducir para lo sucesivo? ¿Como se atreverá á llamarse el Guardian, y el Protector de las Leyes, mientras el Gobierno á su vista se engrandece, y desfigura continuamente?

Si están oprimidas todas las partes del Estado, ¿se preservará milagrosamente el Parlamento de la ruina general? El es poderoso en la actualidad, solo porque París lo cree Jansenista; porque vuestros inconsiderados Ministros no tienen opinion; porque se conducen sin maña; y porque el Público se figura que aun sirve de barrera contra el despotismo; ¿pero este Público no se fastidiará al fin de respetar y proteger á un Cuerpo que se contenta con hacer representaciones inútiles, y que no se ocupa mas que de sus interéses privados? Si cada uno de sus Ciudananos se acostumbra á sufrir tranquilamente la miseria y la esclavitud, y si el Gobierno adquiere mas talento sin tener mejores intenciones, ¿qué recursos encontrará entonces vuestro Parlamento dentro de sí mismo para evitar su decadencia? Por su propia experiencia sabe que se le puede tapar la boca; contradecirle el uso de las

representaciones; y obligarle á transcribir en sus Actas todo lo que se quiera. Hé ahí pues esos soberbios Magistrados, los Protectores de la Nacion reducidos á no ser mas que unos miserables jueces pedáneos. Estas reflexîones, añadió Milord, son bien sencillas; todo el mundo las puede hacer; el Parlamento las hará infaliblemente; y estad seguro que en las circunstancias, que se preparan::::

No, no Milord, le dixe interrumpiéndole prontamente, no puedo entregarme á vuestras esperanzas; por desgracia los individuos, que componen en la actualidad el Parlamento, no se glorían de tener patriotismo, ni llevan tan lejos como vos sus miras; quizá tampoco les interésa ni el honor, ni la glória de su Cuerpo. Solo aspiran á que este sea poderoso, mientras ellos obtienen sus empleos, porque en esto solo creen que consiste su bien estár; quizá son tan estúpidos que juzgan inalterable su autoridad; quizá tienen la manía de pensar que ellos valen

mas, ó que son mas poderosos á proporcion que las otras Clases están mas degradadas. Tambien yo á mi vez os revelo mi secreto. ¡Ah Milord, Milord, si como yo hubieseis visto de cerca á tales, y tales Consejeros; si hubieseis razonado con esos Padres conscriptos, que son cabezas de Banda; si supiéseis quan corrompido está el que no es Jansenista; si supieseis, que el que es Jansenista, no es bueno sino para hacerse comprar un poco mas caro; si supieseis quan sensibles son nuestros Magistrados á pesar de su vanidad por la amistad de los grandes Señores, y por los favores de un Cortesano. Creedme, Milord, nada bueno esperemos de esos hombres mezquínos, y pequeños ocupados solo del momento presente, y de sus rentas sobre la casa de la Ciudad; no piensan mas que para el dia; no se mortifican, ni trabajan sino en que la máquina dure lo que ellos duren; lo futuro les inquieta poco; despues de ellos que venga el Diluvio.

Quitad allá, replicó Milord, nada de todo eso puedo creer; el despotismo aun no ha degradado, ni corrompido los espíritus de tal modo que una cobardía semejante forme el carácter de los Ciudadanos, que, á pesar de todo lo que se les puede hechar en cara, componen la Clase mas estimable de vuestra Nacion. Si el Parlamento no hace, lo que debe hacer, culpadle menos á él que al Público entero. ¿Por qué querría París que este Cuerpo tubiese otras costumbres que las suyas, ni que fuese mas ilustrado? Que se extiendan, y se multipliquen las luces; que los Ciudadanos sientan la necesidad de una reforma; que la deseen, y os aseguro que vuestros Magistrados defendiendo las leyes no se declararán jamas contra la libertad. Toda la Europa ha sido edificada de su valor, y de su constancia; se les há pagado un justo tributo con elogios justamente adquiridos, ¿por qué no harían un dia por el bien público lo que han hecho por el honor del Jansenismo?

Pero quiero, continuó, que un baxo interés aníme á unos hombres, á quienes el estudio de las leyes debe inspirar cierto gusto por el órden, y la Justicia, por eso ¿será preciso suponerles una medida de espíritu sobrenatural para que previesen que pidiendo, y obteniendo por medio de su perserverancia la convocacion de los Estados generales, no aumentarían considerablemente aquella autoridad de que los creeis tan zelosos, y para que en tal caso temiesen que una bancarrota trastornase la Casa de la Ciudad, y su fortuna?

Figuraos Ministros asombrados, y confundidos, y todas las Clases de la Nacion instruidas acerca de sus interéses. ¿Qué brillante papel no harían los Parlamentos? Gozarían de una autoridad inmensa en los Estados, que habian creado. Si querian formar en ellos una Clase diferente, como hicieron, si no me engaño, en tiempo de Enrique II, sin duda serían los árbitros de aquella corporacion; son dos resortes muy poderosos el temor de la Córte,

y el reconocimiento ardiente de una Nacion tan activa como la vuestra; pero sí, depuesta toda preocupacion de Hidalguia, los Parlamentos tubiesen la galiarda resolucion de no ponerse sino á la cabeza de la Plebe, darían á esta Clase, esencialmente mas poderosa que ninguna otra, una autoridad, de que sacarían la principal ventaja, y que afianzaría los Derechos, y la libertad de la Nobleza; por que notad que esta jamas puede ser libre, y poderosa en un Pais, en donde el Pueblo está oprimido.

Amigo, debeis estar muy contento, de los esfuerzos que hace Milord Sthanope para restituirnos nuestros Estados generales; vos los amais; freqüentemente os hé oido hablar, de los que teniamos en otro tiempo; vos los llorais, y es la parte de nuestra historia, que habeis estudiado con mayor cuidado. Por lo que á mi toca, os puedo decir que sin osar aun entregarme á la esperanza, me limíto á juzgar de lo que el Parlamento debería hacer para restablecer nuestra antigua libertad. Si yo no estubiese persuadido de la enorme corrupcion de nuestras costumbres, del poder del Gobierno á pesar de su debilidad, y de la ignorancia del Público en los principios de la Moral Política, me admiraría de que teniendo en sus manos un medio tan sencillo, y tan eficaz para contener los progresos del despotismo, y elevar el alma de nuestra Nacion, ninguno de nuestros Magistrados haya aun pensado en hacer uso de este medio.

Quando ví que Milord entablaba esta grande qüestion, no púde menos de contenerle. Vamos á edificar sobre la arena. ¿Qué nos importa, le dixe, razonar acerca de los Estados generales que no tendrémos? Milord, veamos, si quizá encontrais algun otro medio de restituirnos esta corporacion. Yo no puedo tomar confianza... No, me respondió con cierta dureza; ya os hé dicho quanto podia decir; todo el resto no me parece mas que quimeras, que no os satisfarán. Creo, añadió, que

vuestro Parlamento no se aprovechará de esta importante ráfaga de poder para executar lo que vos, y yo deseamos; pero viendose decaer del punto, en que se hallaba, no dexará de reflexîonar sobre la fragilidad de su fortuna, y conocerá la necesidad de hacer libre á la Nacion si no quiere estar siempre baxo la férula del despotismo. Pero de todos modos antes de celebrar Estados generales, conviene mucho saber lo que deben ser, si se quiere que sean útiles, quando los haya.

No me olvidé recordarle los discursos, que andan en la boca de todo el mundo desde que se habla de Estados. ¿Para que son útiles? Los hemos tenido, y ningun bien nos hán producido. ¡Esperais aun que en lo sucesivo nos lo producirán! No tenemos bastante constancia, prudencia, y firmeza; en una palabra, no tenemos bastante carácter para hacerlos útiles, y desde que no causan un grande bien, producen un grande mal; los Diputados de las tres Clases serán corrompidos, pusilánimes, é ignorantes, y de todos estos personages se formará una reunion tumultuaria, endonde jamas penetrará la razon comun. Bastante infelices somos con tres, ó quatro Secretarios de Estado sin necesidad de tener que llorar las necedades de seiscientos Diputados, de cuya ignorancia seriamos víctimas.

Hé haí, amigo, sino me engaño, las grandes objeciones, que vos me habeis rebatido cien veces; yo tube valor para proponerlas igualmente á Milord, pero este despues de haberme escuchado atentamente quanto quise decir; vos, me respondió, seguramente no hablais lo que sentís. Es verdad, le contexté riendo, que desconfio un poco de la fuerza de estos razonamientos, pero no es culpa mia que todo París no piense, ni diga otra cosa mejor. ¡Buena lógica sin duda, replicó, deducir que no serán buenos los Estados, que se puedan celebrar, porque han sido malos los celebrados en otro tiempo! tampoco es cierto que los Estados ocasionen

grandes males, quando no producen grandes bienes; se cree que es un mal ocasionado por nuestros Estados aquel, que no han podido evitar, quando esta corporacion se establece sin reglas, sin formulas, y sin política; por igual razon pudiéramos decir que un hombre de probidad, y de luces para nada sirve, porque un pícaro ignorante es incapaz para todo. ¡Admirable lógica!

Quiero creer, prosiguió Milord, pues los dos hablamos con franqueza, que no teneis actualmente todas las qualidades propias para hacer vuestros Estados tan útiles como podrian serlo; pero quanto mas difirais establecerlos, mas frívolos, é indiferentes sereis para hacer el bien, y mas llenos de preocupaciones; quizá llegará todavia momento, en que consternados por el temor no tendreis valor ni aun para ser frívolos, y ligéros. No acuseis á la naturaleza de haberos formado de un barro menos coherente en sus partes que á los demas hombres. ¿Como podia tener ca-

racter una Nacion, que obedece á un Gobierno sin principios? A fuerza de ver inconseqüencias, y de doblegaros á todos los caprichos de vuestros Príncipes, de sus Damas, y de sus Ministros, era preciso que fueseis fútiles, y que no tubieseis caracter. Quando un Pueblo no interviene, ni se ocupa en los negocios públicos, está reducido á ser simple expectador; es preciso que divierta su ociosidad con miserias, y pequeñezes, que abaten, y degradan el espíritu, y el corazon. Formad una Junta mas que sea tumultuaria, y os aseguro que inmediatamente penetrará en ella la opinion comun, y que quinientos, ó seiscientos Diputados cometerán menos necedades que vuestros tres ó quatro Secretarios de Estado, y sus Tribunales.

Milord, contexté, estoi por creeros; vislumbro vuestras razones; el amor de la Patria, y de la libertad empieza á bullir en nuestro corazon; comprendo que nuestros Diputados tendrán mas interés

que los Ministros en hacer el bien; sin embargo, suplico, atendais que vuestro Parlamento de Inglaterra se dexa corromper freqüentemente por un Príncipe mucho menos rico, y mucho menos poderoso que un Rey de Francia. ¿Cómo quereis pues, que nuestros Estados contrabalanceen en su nacimiento el Poder Real? ¿Creeis que un Príncipe, que no los habrá permitido reunirse sino á pesar suyo, carecerá de medios para convertirlos en una farsa ridícula? ¿Y vos, me replicó con fuego, creeis que un Monarca, precisado á ceder á la fuerza de las circunstancias, se hallará en estado de hacerse temer, y respetar, y que llenará las Provincias de Cartas secretas para hacerse Señor de las elecciones? El encanto quedará destruido; todos los Ciudadanos conocerán su interés; las criaturas mismas del Príncipe lo considerarán, como suelen considerar á un Favoríto decaido, y por prudencia ocultarán sus antiguas ideas, si es que aun las conservan. Quanta mayor hubiese sido la

resistencía del Déspota, menos medios le restarán de corromper los Estados, y el zelo de estos por el bien público crecerá á proporcion de la resistencia, que hayan encontrado.

Creedme, ó mas bien creed en la ruta siempre constante de las pasíones humanas; desde que vuestra Nacion tenga bastante sabiduría para exîgir la celebracion de los Estados Generales, y bastante firmeza para conseguirla, no será ya tan débil que se contente con una buena representacion; los rivales nunca pueden hacer alianza. Hoy que las luces se van difundiendo, que hay método en estudiar, y razonar, que se conocen ya los manantiales, de donde es preciso derivar las verdades históricas, y políticas, inmediatamente principiarán á publicarse mil papeles, que poco á poco se irán mejorando, y al cabo llegarán á instruir al Público en sus ideas.

Se exâminará quales han sido las faltas de vuestros antiguos Estados; se averi-

guará qual ha sido su forma primitiva, y su Política; se estudiarán las causas generales y particulares de su decadencia, y del olvido entero, en que han caido. Los Marinos tienen Cartas, que son del mayor socorro para la navegacion, vosotros hareis, si puedo decirlo asi, Cartas políticas, que marcarán con precision los escollos, los bancos de arena, las corrientes, las costas buenas, y las peligrosas, los puertos &c. La historia extrangera os suministrará luces; podeis aprovecharos de la sabiduría, y aun de la imprudencia misma de vuestros vecínos; los Suecos, vuestros antiguos amigos, os ofrecerán su exemplo. Aunque veais que freqüentemente nuestro Parlamento de Inglaterra no puede resistir al Rey, y á sus Ministros corruptores, de aquí nada debeis deducir contra vuestros Estados nacientes. Nosotros nos encontramos en el momento de la decadencia por no haber tomado las medidas necesarias para conservar nuestra libertad: no sé que fatal impulso nos precipita ácia la de-

gradacion; mas un impulso contrario con precision conducirá á vuestros Estados nacientes ácia el bien; tendrán todo el ardor y energia de la edad juvenil al paso que nuestro Parlamento cada dia manifestará mas la pesadez de la decrepitud.

Vos creeis que vuestros Estados no serían bastante emprendedores, y yo temería siempre que fuesen demasiado vivos; una vez puestos en estado de reformar vuestros abusos, no faltarían hombres de probidad, pero de poca prevision, que pretenderían que de repente fuéseis perfectos, y sería un mal. Hay una ruta de que vuestros Estados nacientes no podrían separarse sin un extremo peligro; deberían manejarse con una extremada circunspeccion; deberían aparentar no ver todos los abusos; deberían tratarlos con la mayor indulgencia. Ved con qué destreza se gobierna un Preceptor para reparar en un niño los defectos de una mala educacion; le tolera en un principio para adquirir despues sobre él un imperio absoluto. A pro-

porcion que los vicios son mas grandes, y mas comunes, tanto menos se debe tratar de atacarlos directamente, porque todos los hombres malos, que se aprovechan de los abusos, se conmoverían á un mismo tiempo, se coligarían, calumniarían á los buenos Ciudadanos, y conseguirían al fin, por medio de sofismas, y de intrígas, impedir operaciones sábias, pero prematuras, y lograrían desacreditar á sus autores.

Hé aquí, amigo, el camino que Milord Sthanope propondría á nuestros Estados antes que principiasen á obrar. Es preciso, dice, que esta corporacion exîsta, y asegure su exîstencia; así los Estados deben necesariamente no separarse sin publicar antes una ley fundamental, por la qual se establezca que cada dos, ó tres años se reunirán los Representantes de la Nacion encargados de sus poderes, sin que ninguna razon pueda impedirlo, y sin necesidad de ser convocados por un acto particular. En tiempo fixo, y determinado por la ley cada Provincia elegirá sus Diputados, y estos pasarán á la Capital para abrir los Estados en dia igualmente determinado. Los Estados no podrán ser anulados, disueltos, separados, prorrogados, ni interrumpidos en el exercicio de sus deliberaciones, y al separarse tendrán libertad de indicar una reunion extraordinaria, y se verificará, segun lo exîgan las circunstancias.

Desde un principio se ocuparán en hacer reglamentos para establecer la forma, el órden, y la Policía del Congreso, los privilegios de los Diputados, que no serán responsables mas que al mismo Congreso, y reglamentos para asegurar la libertad en sus elecciones. Mas no basta evitar una confusion anarquica. Los Estados tendrán enemigos poderosos, deben pues trabajar en hacerse amigos considerables. Ningun zelo indiscreto; hé aquí el axîoma favoríto de Milord. La ambicion, y la avaricia son en el dia los móviles de todas nuestras acciones; es pues preciso guardarse de irritar estas dos pasiones; son implacables.

Lejos de exîgir que los Grandes renuncien á las prerrogativas, que pueden ser gravosas á la Nacion, por el contrario es preciso hacerles esperar distinciones mas lisongeras, y una grandeza mas real, y efectiva. Sobretodo es necesario que cada Ciudadano esté seguro de su fortuna, y que los acreedores del Estado por una economia mal entendida no pierdan la confianza de ser satisfechos. En tiempos en que los individuos de la Sociedad no pueden tener virtudes por la mala legislacion de su Gobierno anterior, es un loco, el que exîge heroismo. Hemos tenido Reyes despóticos, es justo hacer penitencia durante algun tiempo para purgar esta falta. Los Estados llenos de respetos para con la Nobleza deben pues encargarse de todas las deudas de la Corona; es preciso curar al Estado, pero por un régimen dulce, y no olvidar que es un enfermo debilitado por las grandes enfermedades; que su temperamento está degradado; que su convalescencia debe ser lenta; y que

apresurandola con remedios violentos no, se conseguiria mas que retardarla.

Amigo, aun hay mas; Milord quiere que los Estados antes de disolverse se aseguren para el año siguiente, y que por el tiempo de su suspension establezcan una Diputacion sometida únicamente á la jurisdicion de los Estados. Esta Diputacion se aplicará principalmente á conocer de los abusos que se hayan introducido en todos los ramos de la Administracion, y de las quejas legítimas, que puedan hacer los Cuerpos, y Comunidades. Tratando acerca de los males de la Nacion y de los medios propios á remediarlos, prepararán las materias sobre que deben deliberar los Estados próxîmos; servirá de punto de reunion para todos los buenos Ciudadanos, y de antemural para los intrigantes, y mal intencionados. De este modo el amor de la libertad, y el respeto á las Leyes adquirirán simultáneamente nuevas fuerzas, si estos Diputados están especialmente encargados de establecer en

cada Provincia Estados particulares, que se reunirán anualmente para trabajar en sus negocios particulares, y cuyos miembros serán en la mayor parte los individuos de los Estados Generales.

Ya veis quan facil, é insensiblemente se establecerán usos contrarios á los que tenemos ahora. La autoridad Real se ha formado poco á poco; la de los Estados Generales hará los mismos progresos, y los hará aun con mayor rapidez, pero es preciso que sea sin violencia. Qualesquiera que sean en el principio las faltas de los Representantes de la Nacion las repararán, con tal que tengan la prudencia de asegurar su exîstencia. La libertad produce el Patriotismo, y el amor de la Patria jamas se asocia por largo tiempo con la ignorancia, y la estupidez. ¿A qué tomarse hoy el trabajo de ser sabio? ¿De qué serviría? Nuestras costumbres, nuestras luces, y talentos dependen de las circunstancias, en que nos hallamos. El Poder arbitrario anima á los ignorántes, é iníquos, y ¡es

tan comodo, y tan comun hacer fortuna sin pensar, y sin obrar bien! Que mude la escena, y tendrémos sin esfuerzo talento, y probidad, ó nos será agradable el esfuerzo que hagamos.

Suponiendo que el Parlamento quiera conocer perfectamente sus interéses, y cumplir sus Deberes con respecto á la Nacion, por medio del restablecimiento de los Estados Generales conseguirémos ser mas libres que lo son actualmente los Ingleses. ¿Llegará este momento? Milord lo espera, mas yo, os lo confieso, no me atrevo á tener la misma confianza. De todos modos mañana me enseñará por qué arte puede, y debe conservar su libertad un Estado libre. Si estas lecciones deben ser eternamente inútiles para nosotros, tal vez servirán para otros Pueblos.

A Dios, Amigo, os abrazo con todo mi corazon. Marly 18 de Agosto de 1758.

CARTA VII.

Ilustracion acerca de la conversacion precedente. Medios para afianzar la libertad del Poder Legislativo. De la division del Poder Executivo en diferentes ramos.

Amigo, la conversacion que acabé de referiros ayer, produxo un efecto singular en mi espíritu; yo no veía sino á medias, y como al través de una niebla, los objetos, que Milord me habia presentado. ¡Terrible poder el del hábito, y el de nuestras preocupaciones! Para gustar la verdad nuestra razon necesita familiarizarse con ella. Tan pronto dudaba de lo que me

habia parecido mas evidente, como acusaba á Milord de haberme causado ilusion por su eloqüencia, por la abundancia de sus ideas, y por la rapidez, con que me las habia presentado; yo no sabía oponer ninguna dificultad; ninguna respuesta exâcta á sus razonamientos; pero me parecia que presentaba mil, y mil. Otras veces impaciente de no ver mas que á las leyes superiores á mí, mi imaginacion quería adivínar lo que Milord debia enseñarme. Todas las dificultades desaparecian, todo se allanaba, todo se hacía facil. Ya me elevaba sobre las flores de Lis; ya finalmente hablaba del amor de la libertad con el tono de un Demóstenes, m s estos placenteros momentos eran muy cortos; cansado de arengar á un Augusto Congreso de sordos descendía de mi Tribunal enteramente avergonzado, y sin embargo la ilusion de las ideas de reforma, que me ocupaban, no desaparecia tan pronto como la de mi Magistratura.

Arrastrado, y combatido simultánea-

mente por la esperanza, y por el temor, apenas habia imaginado algun establecimiento favorable á la libertad, y al poder, que queria dar á nuestros Estados Generales, quando me hallaba asediado por un tropel innumerable de obstáculos, y de dificultades. No sabia como hacer frente a las preocupaciones, y á las pasiones de la Nobleza, del Clero, y del Pueblo; no me era posible sostener el esfuerzo de tantos enemigos, que desconcertaban mi Patriotismo, y mi Política. Me confesaba convencido, y para consolar mi amor propio en mi derrota repetía lo que han dicho tantos Políticos, que la libertad es perdida sin recurso, quando al perderla no hay costumbres.

No es posible, me decia, que Milord nos engañe: no nos conoce bien; prevenido excesivamente en favor de nuestros Legistas, nos honra demasiado. Quando los Parlamentos reunidos pudiesen resolverse á pedir los Estados Generales, y que estos se reuniesen, ¿qual sería su fruto?

Despues de muchos sacrificios seria el parto de la montaña. Este dulce nombre de libertad jamás ha penetrado agradablemente en nuestros oidos. ¿Como llegariamos á hacer conocer su valor á unos Grandes, que se han prostituido, y que todos los dias se venden al favor? Se han formado necesidades de mil miserias, de que deberían avergonzarse, pero de que se vanagloría su alma degradada. Los vicios inherentes á las Clases bajas han infestado la Corte. Tended la vista sobre el Clero, juzgad, y esperad, si os atreveis. Algunos de nuestros Magistrados todavia son dignos de ser los órganos de las Leyes, ¿pero de que os sirven los Catones en la liga de Rómulo? Están rodeados de hombres corrompidos, ó tímidos ignorantes, Jansenistas, Molinistas, Fanáticos algunas veces irreligio-os, y siempre indiferentes para el bien público. Ved á París; el Caballero de Provincia cansado de su ociosidad, trasladado á esta Capital, y ocupado solo de placeres, remeda allí ridículamente

los vicios de los Cortesanos. Este torrente ha inundado, y asolado nuestras Provincias.

Milord, le dixe al empezar nuestro paseo; me habeis hecho pasar la peor noche de toda mi vida; hé querido arreglar nuestros Estados; me he atormentado para afianzar nuestra pretendida libertad, que verosimilmente no se establecerá jamás, y no he dormido. Pero me vengo, me he levantado sin creer cosa alguna de quanto me dijisteis ayer. Hé aquí quales son mis razones; es preciso tener buenas costumbres para recobrar la libertad, pues que tampoco puede conservarse sin el socorro de aquellas; las nuestras son malas, y muy malas; así la libertad, de que me habeis lisonjeado, no es, ni puede ser mas que una quimera para nosotros. ¿Que teneis pues que responderme? Que ya antes he respondido á esa dificultad, me dijo riendose, porque sé muy bien que valeis poco; os hé repetido muchas veces, que vuestros Estados para recobrar

la libertad de la Nacion necesitan obrar con la mayor circunspeccion y cautela.

A la verdad, añadió, si fueseis una nacion frugal, sin luxo, sin molicie, y unos Ciudadanos, á quienes la palabra de *Poder arbitrario* hiciese extremecerse, os hablaría un lenguage enteramente diverso. No ignoro que el amor del dinero es el alma de todos vuestros pensamientos, y que correis tras los honores cubriendoos de ignominia; por esto modifico mis remedios á vuestro temperamento. Por que os choca toda idea de igualdad; por que os hallais habituados con los abusos mas groseros del despotismo; porque todas las Clases del Estado están divididas por rivalidades ridículas, y se desprecian mutuamente; en una palabra, por que no sois dignos de ser libres, quiero que lo vengais á ser poco á poco, y que no aspireis desde un principio á un Gobierno demasiado perfecto.

Quando un Rey, prosiguió Milord, no abusase escandalosamente de su poder; quando

sus damas no pasasen de impertinentes; quando sus Ministros, ni demasiado malvados, ni demasiado ignorantes, no apartasen los negocios de su curso ordinario, un hombre sabio entonces en vano os representaría el peligro de una situacion precaria, en donde nada es fixo; en vano entonces se os convidaría á dar un apoyo sólido á las Leyes. ¿De que serviría entonces hablaros de esos deberes del Ciudadano, de que hemos hablado tanto? Os reiriais; Dios me lo perdone, creo que si entonces se os ofreciese la libertad, la rehusariais; pero si llegase un Reynado, en que todo sucediese malamente; en que cada Ciudadano temblase de la seguridad de su fortuna doméstica; en que la Nacion fuese muy desgraciada interiormente, y muy despreciada por las demas Naciones, ¿vuestras almas serían tan viles, y depravadas que fueseis insensibles á esta situacion? Si fuese cierto, en tal caso es fundada la opinion que sosteneis; os pareceis á aquellos Romanos, á quienes Marco Aurelio en vano intentaba inspirar algun gus-

to por la libertad, y en esta situacion enmudezco. Pero no os entregueis á semejante idea; debeis convenir en que vuestros Conciudadanos, tales como son, años há que se hallan indignados contra el despotismo; años ha que deseais ver acabar los abusos, y que en la fermentacion actual de los espíritus haceis, y con bastante publicidad, discursos mucho mas atrevidos, que eran, hace dos años, vuestros pensamientos los mas secretos; habeis tenido Magistrados muy valerosos, y el Público, que en otro tiempo los hubiera creido imprudentes, los há reputado por sábios. Admiro los progresos de vuestra Nacion, y quizá os sorprenderian como á mí si no amaseis ya bastante la libertad, y si no deseaseis caminar ácia ella rápidamente.

Basta que el hombre esté cansado de su situacion para que desee otra; pero este deseo será ineficaz mientras que no esté acompañado de alguna esperanza, y el corazon no se abre facilmente á esta esperanza baxo un Gobierno despótico, en

donde el Ciudadano no teniendo valor para confiarse á su conciudadano compara su debilidad, ó mejor diré, su nada con el Poder sin límites del Príncipe, que le gobierna. No exîjamos milagros de los hombres. Es preciso que las quejas circulen sordamente en todas las Clases de una Nacion; es preciso que las pasiones alternativamente irritadas, y calmadas preparen durante largo tiempo una revolucion, para que al fin llegue un momento propio de executarla.

Notad, me dijo Milord, que la sola proposicion, que hiciese el Parlamento de convocar los Estados Generales, necesariamente aumentaría vuestro valor, vuestras luces, y vuestro amor al órden, y al bien porque tendriais entonces un objeto fixo, y que podriais esperar alcanzar. Si vuestros Estados, conduciéndose del modo, que decia ayer, dirigiesen las preocupaciones públicas, y los intereses particulares, y diesen á las Leyes la autoridad, que quitarían al Príncipe, confesareis que el gus-

to todavia incierto de vuestra Nacion en órden á la libertad, se convirtiria en una pasion muy activa. ¿No comprendeis que vuestras costumbres comenzarian á corregirse, desde que sintiéseis la necesidad de una reforma? Hasta aquel mismo entorpecimiento, á que estais tan sugetos, y que os hace cometer tantas necedades, se convertiría en vuestro favor. Cada uno querría imitar entonces al primer hombre honrado, que hiciese por vanidad una accion loable; la emulacion, que os hace en el dia tan aduladores, os haría entonces virtuosos; la inconstancia misma de vuestro caracter os serviría para corregiros, y perderiais vuestra ligereza; apuesto á que algunos de vuestros millonarios se avergonzarían de su fortuna, y que algun gran Señor daría algun exemplo de generosidad. Apenas habriais roto los lazos del hábito, y sacudido vuestra pereza, quando el primer paso ácia el bien os pondría en estado de dar el segundo, despues el tercero, y aun el quarto. Ya no veriais los

objetos como los veis en la actualidad; mudarían vuestras pasiones, y vuestro valor y recursos se multiplicarían á proporcion que los sucesos extendiesen vuestras luces, y vuestras esperanzas.

Las costumbres de los Romanos en tiempo de César, y Pompeyo eran muy detestables, pero no les era imposible recobrar su libertad, porque tenían nuestros vicios, sino porque los buenos Ciudadanos, me dixo Milord con tono placentero, eran menos prudentes que yo. Proponiéndose restablecer el antiguo Gobierno de la República, Caton quería hacer saltar á los Romanos un intervalo demasiado espacioso; era preciso contentarse con alguna cosa menos perfecta y mas proporcionada á la corrupcion de los espíritus. Como no se decae del colmo de la virtud en el abismo del vicio sino por grados, la naturaleza tampoco permite remontarse á aquella, sino es paso á paso, y jamas se violan sus Leyes impunemente. Observad con cuidado que era imposible restituir á la República su antigua autoridad desde que los Proconsules, que no le estaban ya subordinados, y cuya Magistratura habia sido imprudentemente prolongada, se habian apoderado de ella. No estando ya forzados á obedecer á los Decretos del Senado, y del Pueblo, porque tenían á su disposicion los Exércitos, irritarlos, y tratarlos como á súbditos, era encender la guerra civil, y apresurar el restablecimiento de la tiranía.

Es cierto que la enorme avaricia de los Romanos, su molicie, su desprecio á todas las virtudes, fueron otros tantos obstáculos insuperables al restablecimiento de la libertad; no, por lo que voy á decir, os lisonjeeis de ser tan malvados como ellos; es preciso haber sido capaz de las virtudes mas sublimes para estar tan corrompidos como los Romanos. Todos estos Romanos deseaban la ruina entera de las Leyes, los unos para ser tiranos, y gozar de la fortuna del Mundo entero, los otros para vender la libertad que les molestaba. ¿Qué

se podia esperar ya en favor del bien público? Pero esta situacion nada se parece á la vuestra, porque en la reforma de Gobierno de que se trata entre vosotros, suponemos por el contrario, que el temor de la Tiranía, y el amor del órden son los que pretenden, y consiguen la celebracion de los Estados Generales. La anarquía era la que daba á los Romanos malas costumbres; el despotismo os ha dado las vuestras; si este despotismo llega á ser tan excesivo en su género, como lo ha sido en el suyo la anarquía de Roma, es negocio concluido; entonces podeis renunciar para siempre á toda idea de libertad; entonces no sereis sino esclavos que jamas romperéis las cadenas.

No está pues demostrado, Amigo, que sea imposible recobrar nuestra libertad. Hubiera querido muchas, y muy individuales explicaciones sobre las primeras operaciones de nuestros Estados, y Milord no quiere darme ninguna. Sus razones me convencen; sería, dice razonar en el aire,

prescribir reglas particulares sin saber qué suceso los hará convocar, y qual será la disposicion de los espíritus en aquel momento. Lo que sería útil en unas circunstancias, sería muy perjudicial en otras. ¿Cómo adivinar lo que pueden producir de extravagante las preocupaciones, y las pasiones de todas las Clases de la Nacion? ¿Cómo preveer mil accidentes particulares, que pueden apresurar, ó retardar el suceso de una empresa semejante? En el curso de los grandes negocios ocurren siempre movimientos inesperados; hay momentos de calor, y de vértigo, que jamas engañan á los hombres ilustrados, y los buenos Patriotas entonces deben procurar calmar los espíritus; hay instantes de desfallecimiento, y de laxitud, en que los Gefes obrarían temerariamente si tratasen de hacer renacer una confianza razonable; en unas y otras circunstancias es indispensable conocer el corazon humano, y saber bien qual es el espíritu de la Nacion, que ha de obrar.

Lo mas sabio que se puede prescribir en globo á nuestros Estados futuros es proponerse un objeto fixo, y determinado, y jamas perderle de vista; este objeto debe hacer asegurar su exîstencia; á este fin todo debe sacrificarse; toda la Clase del Estado cometerá una falta enorme sino sabe ceder su interés particular á este interés general. Si no consigue la Nacion reunirse periódicamente despues de haber obligado al Gobierno á concederle Estados, estémos seguros que es perdida; se trabajará con tanta mayor destreza en su ruina, quanto mas dificil sea la reunion de sus Representantes. Que nuestros nietos no sean la víctima de las sospechas, de los odios, y de los zelos, que siembren los Ministros entre las diferentes Clases de la Sociedad para dividirlos, y hacerlos precipitarse en su empresa. Que se sufra un mal presente con la esperanza de un grande bien; en un Estado libre todos los Cuerpos toman su nivel insensiblemente.

Con el método de proponerse un objeto fixo el hombre no se extravía jamás, ó si se extravía, vuelve, y se restituye, fácilmente á la ruta, que habia abandonado; mientras que fixa la vista sobre el punto esencial de su empresa, desprecia sin peligro las pequeñas dificultades, á que sería algunas veces peligroso prestar demasiada atencion. Se pueden cometer impunemente algunos errores ligeros; si hoy se pierde terreno, mañana se volverá á ganar. Por el contrario quando no hai plan fixo, y en los negocios se confunde lo principal con lo accesorio, se depende demasiado de los sucesos; se desprecian las cosas decisivas; y despues de dos, ó tres errores de esta naturaleza no se sabe ni adonde se vá, ni endonde se exîste, ni lo que se quiere, ni tampoco lo que debe quererse.

Vuestros Estados, me dijo Milord, ¿se hallan en circunstancias bastante felices para apoderarse de todo el Poder Legislativo? En este caso no debe tratarse mas

que de tomar medidas bastante sabias para que el Príncipe, y los otros Magistrados encargados del Poder Executivo no puedan robar segunda vez á la Nacion el Derecho, que esta há recobrado. Pero como es mas verosimil que vuestros Estados Generales, á pesar de sus buenas intenciones, no tengan una ventaja completa, y que no recobrando sino una parte del Poder Legislativo se parezcan á nuestro Parlamento de Inglaterra, que no hace las Leyes sin el concurso de Rey, sería preciso preservaros desde el principio de creer que vuestro Gobierno es perfecto, y que nada os queda que hacer, ni que apetecer.

Con el espíritu de Filosofia, de que hacemos vanidad, y de que se nos alaba demasiado liberalmente, continuó Milord, no es extraño que no conozcamos que esta division del Poder Legislativo, que en efecto nos deja libres, porque el Rey no puede hacer ninguna Ley sin el Parlamento, nos impida gozar de las prin-

cipales ventajas de la libertad. Esta division dá á la Corte interéses opuestos á los del Pueblo; la dificultad de conciliarlos hace que carezcamos de muchas leyes necesarias, y de aquí deriva aquella Policía, defectuosa que se nos echa en cara. Es un principio indudable que los Magistrados encargados del Poder Executivo no deben tener ninguna parte en el Poder Legislativo. En efecto, ¿quién no vé que el Derecho, que tienen los Reyes de Inglaterra de contribuir á la Legislacion, nos pone en estado de defraudar la Ley, y aumentar índirectamente la parte que tienen en el Poder Legislativo? De aquí nuestros continuos temores de que llegue á romperse el equilibrio, que hemos establecido entre la Nacion y el Príncipe; de aquí mil sordas, y secretas injusticias que hacen mil desgraciados, y aquella obscuridad funesta, que los Jurisconsultos difunden sobre las Leyes con la mira de hacer equívoco su espíritu, é incierto su imperio; de aquí ha nacido en el Con-

sejo del Rey el arte peligroso de corrompernos, y con el qual se minan insensiblemente los fundamentos de nuestra libertad; de aquí la necésidad, en que nos hallamos de tener Partidos, que, velando continuamente en la segurídad pública, no dexan algunas veces de ser injustos, y perniciosos. Juzgad, pues, ¡qual sería el error de vuestros Estados, me dixo Milord apretándome la mano, si, llegando desde su orígen á dividir la autoridad Legislativa con el Rey, se contentasen con esta division! Sed mas sábios que nosotros; que un amor mal entendido de la Patria, qual es el que nos hace ver nuestros defectos con satisfaccion, no sea un obstáculo á vuestros progresos,

Milord me ha hecho notar que no es dificil á una República encerrada dentro de los muros de una Ciudad, conservar en el cuerpo del Pueblo el Poder Legislativo, y obligar á los Magistrados á no ser sino los Ministros de las Leyes. En efecto, en semejante caso es fácil con-

vocar freqüentemente todos los gefes de familia, y su reunion en algun modo siempre presente previene toda usurpacion, ó la detiene en su principio. Pero si estas freqüentes Juntas, y la especie de inquietud, que inspiran, aseguran al Pueblo el Derecho de hacer las leyes, tambien destruyen el Poder Executivo. Es casi imposible que unos Ciudadanos reunidos con demasiada freqüencia en la plaza pública dexen al Magistrado toda la autoridad suficiente para hacer observar interiormente las leyes, y para tratar con los Extrangeros. Acordaos, amigo, quan grande era la licencia de la multitud en Atenas, y en todas las otras Repúblicas de la Grecia, á excepcion de Lacedemonia. Es verdad que el Pueblo no estaba expuesto á la desgracia de obedecer á leyes que no hubiese hecho él mismo, pero evitando á Caríbdis caía en Syla; obedecía á todos los caprichos, y á las pasiones de los intrigantes, que tenian el arte de ganar su confianza. Los Magistrados siempre hu-

millados por la Nacion no tenían sino un vano título, y una autoridad dudosa. No osaban defender las Leyes sino temblando, y la República no subsistía, ni se sostenía sino por revoluciones contínuas.

En Estados tales como los de Europa, y que forman un Cuerpo de muchas grandes Provincias, mil obstáculos imposibilítan que se reunan todos los Ciudadanos; y aun que se convoquen con demasiada freqüencia sus Representantes. De aquí resulta un inconveniente contrario al que acabo de observar en las pequeñas Repúblicas; esto es, que el Poder Executivo, que no es continuamente exâminado, ni censurado, puede hacer progresos insensibles, abusar de las Leyes en ventaja suya, y arruinar al fin el Poder Legislativo.

Para proporcionar á una Nacion numerosa una seguridad perfecta con respecto á sus Magistrados, Milord quiere, que los Estados Generales se reunan con bastante freqüencia, á fin de que los abu-

sos jamas tengan tiempo de acreditarse por hábito, y adquirir fuerzas. Si se convocasen todos los años los Estados Generales de una grande Nacion sería de temer que los gastos de los viages, y de la mansion de los Diputados en la Capital fuesen gravosos á las Provincias, y que estas mirando al fin la reunion de los Estados como una carga pesada, y dispendiosa, procurasen, que se disolviesen demasiado pronto. Sus Diputados se apresurarían á terminar los negocios sin tomarse todo el tiempo necesario para exâminarlos; y dexando á la prudencia equívoca, y sospechosa de los Magistrados un Poder demasiado arbitrario, y demasiado extenso, se obedecería á la fórmula prescripta por la Ley, pero se violaría su espíritu. Que estas Asambleas Generales se celebren á mas tardar cada tres años, pero que cada Provincia tenga Estados particulares, que sean anuales, y que se celebren, si es posible, en diferentes tiempos á fin de que el Poder Executivo esté incesantemente some-

tido al exâmen de un Cuerpo poderoso, y pronto á difundir la alarma.

Los Estados de las Provincias nombrarán por sí mismos sus Diputados para los Estados Generales. ¡Quantos bienes nacerían de aquí! Las elecciones serían mas libres, y mas sábias las elecciones de la Nacion. El número de Diputados no debe ser ni tan grande que degenere en una reunion tumultuaria, ni tan corto que se convierta en una obligarquía. ¿Quereis afianzar sólidamente la autoridad de los Estados Generales de cuya exîstencia depende vuestra libertad? Hacedlos dignos de la estimacion, de la confianza, y del respeto de la Nacion, poniendolos en la feliz necesidad de casi no poder cometer falta alguna. Que lo que llamais Representacion, y que constituye en el dia toda la ciencia, y el talento de los hombres, que ocupan grandes Puestos, se prohiba severamente á vuestros Diputados; que bajo de ningun pretesto no puedan dispensarse de sus funciones; que su carga sea honorífica pero pesada;

fixad por medio de leyes sencillas, y claras la fórmula, y policía de vuestros Estados generales; no desprecieis entrar en las cosas mas pequeñas, pues de otro modo os expondreis á no tener muy pronto ninguna exâctitud en los grandes negocios. Sobre todo que los Estados no decreten nuevas leyes á no ser precediendo la demanda ó peticion de alguno de los Estados Provinciales, ó de los Magistrados encargados del Poder Executivo. A fin de que estas leyes no sean jamás la obra de la inconsideracion, ó del error, se arreglará que los Bills propuestos sean remitidos desde luego á una Comision de Legislacion encargada de hacer su exâmen, y su relacion. Los Estados deliberarán despues tres veces sobre estas Leyes dejando diez dias de intervalo entre cada deliberacion. Paso con Milord á tratar de objetos sino mas importantes, menos conocidos, y que ofrecen el problema de Política mas dificil de resolver.

La Sociedad, me dijo Milord, tiene

diferentes necesidades; es preciso juzgar las querellas, y los Procesos de los Ciudadanos, y velar en las costumbres, y en la seguridad pública. Un Estado debe tener fondos destinados á las necesidades públicas, y las Contribuciones necesarias para formar estos fondos deben imponerse sobre los bienes particulares: en fin, hay vecinos, con quienes es preciso tener diferentes relaciones; importa atraerlos cultivando su amistad, ó es preciso repelerlos por la fuerza si son incómodos, é injustos; es pues necesario sostener negociaciones, y mantener Exércitos.

Si no se quiere formar un Cuerpo monstruoso, una especie de aborto Político, es evidente que no es posible dexar de establecer Magistrados, ó Ministros de la Nacion, para cuidar de todas estas diferentes necesidades, y la mayor destreza de la Política consiste en la distribucion de este Poder Executivo. Si yo reuno, me dixo Milord, en un mismo Magistrado todos estos diferentes ramos de Administra-

cion, es evidente que cometo una enorme necedad, porque es evidente, que un hombre, y aun un Angel no puede cumplir un empleo tan vasto, porque se agoviará bajo un peso tan grande; todo irá mal; nada estará bien gobernado. Pero supongo que hayamos encontrado un prodigio de actividad, de perfeccion, y de trabajo; ¿Qué resultaría de aquí? Este hombre milagroso vendría á ser un déspota, desde que fuese un Magistrado universal.

Por mas que clameis que debe obedecer á las leyes, si conoce que no es contenido por la atencion inquieta, y zelosa de algun Colega, ó que no tiene necesidad del concurso de otro Magistrado para obrar, la extension de su autoridad le trastornará infaliblemente el juicio. Mil subalternos, que tomará para aumentar el número de sus criaturas, no pensarán mas que en agradarle, y mientras que él se familiariza con la ociosidad, y con los placeres, sus Comisionados asegurados con su proteccion se servirán de su nombre para ti-

ranizar al Pueblo, que al fin será bastante ignorante para creer que un Señor tan grande no ha nacido para trabajar, y sacrificar todos sus gustos á la Justicia.

No creo tampoco que semejante Magistratura, aunque no se confiriese sino por algunos años, se contubiese en los límites de su deber. Este Magistrado universal, que tendría muy luego criaturas sin número, y de que necesitarían continuamente todos los Ciudadanos, se aprovecharía del primer vértigo, que causase en el Pueblo un suceso feliz, para hacerse continuar en estas funciones, y apenas gozaría de una autoridad vitalicia, quando haría hereditario su empleo. Su hijo aparentaría respetar las leyes, y las violaría por la maña, pero su nieto las haría enmudecer delante de sí; diría ya sin disfraz que nada debe á sus Vasallos, y que su autoridad dimana solo de Dios. Arrancando entonces sin esfuerzo á la Nacion el Poder Legislativo, que se habia reservado, la pondría en la dura necesidad de ser es-

clava, ó de tener que reconquistar por la fuerza su libertad moribunda.

¿Qué debe pues hacer una Nacion sábia, y previsora? Tener muchas Clases de Magistrados, como tiene muchas Clases de necesidades. Para conservar su libertad deberá hacer lo mismo, que vemos practicar á los déspotas astutos para afianzar su tiranía. Un Monarca sabe, que si tubiese un gefe absoluto de Palacio, muy pronto tendría un Señor. Deposíta pues su autoridad en diferentes manos; la divide, á fin de que ninguno de sus Oficiales posea una porcion tan enorme que se atreva á convertirla contra el Príncipe, y por este medio se asegura de que todo le estará sometido.

Nuestros Parlamentos, segun esta doctrina de Milord, deben ser Soberanos en la administracion de la Justicia. Solamente por una Política la mas mal entendida se podría tratar de restringír este Poder; todas las causas, de qualquiera naturaleza que sean, deben pertenecer á su Tribunal;

su jurisdicion debe extenderse sobre todos los Ciudadanos; deben desaparecer todos los Fueros, ó Tribunales privilegiados; debe esta ser una ley general. ¿En efecto no es soberanamente ridículo que sea preciso litígar para saber en donde se ha de litígar, como será forzoso en otro caso, pues que siempre que haya Fueros habrá competencias?

Milord no exceptua de esta regla al Consejo, que se ha atribuido la facultad de anular los decretos de los Parlamentos. Por lo que á mí toca ningun pesar tengo en que desaparezcan esas avocaciones de los Tribunales privilegiados inventadas para favorecer las injusticias de los poderosos; quisiera con toda mi alma que quedasen desterradas esas Comisiones privilegiadas de Justicia, que desconciertan el órden natural de la Justicia, y quitan al acusado el derecho de ser juzgado por los Jueces Ordinarios. Decid, os suplico ¿no son los Consejeros de Estado, y los Alcaldes de Corte, de quienes habla Felipe de Comi-

nes, quando afirma que Luis XI tenia en su mano Magistrados siempre dispuestos á juzgar segun su capricho? He representado á Milord que es necesario apelar al Consejo para mantener cierta uniformidad en la Jurisprudencia, é impedir que los Parlamentos formen una rutína en las fórmulas y juicios, que sean contrarios á las leyes. Mas Milord respondió que el Consejo del Rey era compuesto solo de hombres, y hombres algo corrompidos por la freqüentacion de la Corte, ó por lo menos algo sospechosos por los modales que afectan, y por su ambicion, constantemente alimentada por el Ministerio, y por lo mismo que por ningun fundamento se les debia considerar mas instruidos en el conocimiento de las leyes ni mas interesados en su observancia que los de los Parlamentos. ¿Si es preciso fixar un término á las apelaciones, porque no será este término el Parlamento? Despues de haber experimentado un juicio en un Tribunal subalterno, ¿no es suficiente para evitar las

equivocaciones del Derecho, y para evitar la intríga, permitir aun venir á defenderse en un Parlamento? Si es preciso apelar de Tribunal en Tribunal, hasta que haya uno infalible, será precíso apelar hasta lo infinito.

Por Jueces de Policía no entendemos en el dia otra cosa que unos Magistrados subalternos, que velan en la seguridad pública de las Ciudades, en los alimentos, la salubridad del aire, la limpieza de las Calles, y que juzgan sumariamente de las pequeñas querellas del Pueblo. Conviene que estos Magistrados, á quienes el despotismo, y el espionage han hecho personages de importancia, queden reducidos á sus antiguas funciones, y que subsistan baxo la direccion de los Parlamentos: pero Milord quisiera que nosotros formásemos ideas mas exâctas, y mas grandiosas de la Policía; quisiera que un Pueblo, que empieza á ser libre, tubiese Magistrados para las costumbres, pues que estas son tan necesarias para la conservacion

de la libertad. Estos censores tan útiles en una República, quanto son dañosos en una Monarquía, tendrían interés en hacer el bien por el bien, y no el mal baxo la apariencia del bien. No honrarían la delacion, y desterrarían todo espionage, que no sirve sino para envilecer las almas, sometiendo los hombres honrados á la malignidad de los mas cobardes, y mas abominables de sus Conciudadanos, pues que nunca pueden ser otros que estos los delatores.

Estos Jueces serían los protectores de los Ciudadanos débiles, que algunas veces no se atreven, ó no pueden quejarse de la tiranía de un Ciudadano rico, ó acreditado; estarían encargados particularmente de la execucion de las leyes suntuarias, que podrían hacer los Estados Generales, ó Provinciales para poner límites á aquel luxo escandaloso, que nos empobrece en medio de las mayores riquezas; al mismo tiempo que nos priva de todas las virtudes inherentes á la pobreza.

¡Qué tropel de calamidades, dixo Milord, no preparan á la Inglaterra la avaricia, y la prodigalidad! Sus riquezas la perderán. Por lo demas, amigo, lo que Milord propone, no debe espantar á nadie; no quiere que se nos arranquen con violencia nuestros malos hábitos; quiere dexarnos nuestros placeres, mientras nos sean agradables, pero asegura que nuestra vanidad, que se complace hoy con una elegancia muy complicada, se complacerá múy pronto con una simplicidad cómoda. Nada me parece mas justo; veo que todos se fastidian de este luxo, que nos pierde; todos quisieran que la Ley obligase á tener á la vez, y en un mismo dia la modestia, y la templanza, que nadie se atreve á tener el primero.

Estos Jueces tambien estarían especialmente encargados de velar en la Policía de los Colegios formados para la educacion de los Jóvenes. En las Monarquías se quieren siempre hombres ignorantes, y modelados en la esclavitud, y nuestra edu-

cacion es la mas excelente para formar estos autómatas; pero en una Nacion libre se quieren Ciudadanos propios para llegar á ser buenos Magistrados. Las Repúblicas no se lisongean como los Reyes de dar los talentos dando la patente de una dignidad; en lugar de estas preocupaciones ridículas, con que se obscurece nuestra razon, y que nos privan casi siempre del conocimiento de los verdaderos principios del Derecho Natural, y de la Moral, los Censores cuidarían de que se imbuyese á la juventud en buenas máximas, y que supiese al entrar en los negocios las verdades, que nuestros mas graves Magistrados ignoran en el dia, despues de haber vegetado por espacio de quarenta años sobre las flores de Lis.

Esta Magistratura debe conferirse por un tiempo muy corto, no porque se ligase á ella una grande autoridad, sino porque exîge una vigilancia contínua. Todos los años los Estados particulares de cada Provincia nombrarán tres Censores

para exercer sus funciones en la extension de su Partido, y por sus noticias los Estados se hallarían en situacion de conocer mejor las necesidades del Pais, de hacer reglamentos, y de pedir á los Estados Generales las Leyes mas convenientes al bien público. Estad seguro, que estos Censores serán mas útiles á proporcion que tengais el arte de hacerlos mas respetables.

Hemos llegado ya á la parte de la Hacienda, me dijo Milord, y conoceis muy bien que concediendo á un solo Magistrado el derecho de juzgar de las necesidades de la Nacion, y de establecer en su conseqüencia Impuestos arbitrarios, todo es perdido. Los caprichos del Príncipe muy pronto serán necesidades indispensables, y si lo llevais á mal, comprará con vuestro dinero todos los malvados del Estado, hará de ellos otros tantos Soldados, y os subyugará. La administracion de la Hacienda pertenece solamente á los Estados generales; ellos solos deben arreglar, y determinar la suma total

de los Subsidios, dejando á los Estados Provinciales el cuidado de percibir su quota correspondiente del modo menos oneroso á los Ciudadanos. Nosotros los Ingleses hemos tenido la locura de abandonar á la Sabiduría del Rey el manejo, y disposicion de las últimas sumas concedidas á las necesidades públicas; es verdad que hemos tomado algunas precauciones para que no nos engañase; hacemos dar cuentas; pero es todavía mas cierto que hemos conseguido perfectamente hacer del Rey un Intendente muy infiel, que gana en todos los contratos; que llegará á ser un dia mas rico que la Nacion, si es economo, y que corrompe los miembros del Parlamento distribuyendoles algunos centenares de libras Esterlinas para obtener de ellos millones, ó hacerles aprobar sin repugnancia las necedades de sus Ministros.

Vuestros Estados generales serán menos pródigos que nuestro Parlamento, si tienen cuidado de reservarse la direccion entera de la Hacienda. En otro tiempo te-

nían sus tesoreros, que, recibiendo en su caxa todo el producto de los Impuestos, no podian entregar la menor suma á no ser por una órden de los Superintendentes generales. No es dificil perfeccionar este método; su principio es excelente, y es indispensable seguirlo, porque los mas ligeros abusos en materia de Hacienda abren la puerta á las mayores depredaciones, y de aquí deben nacer en el Estado ó un desfallecimiento general, ó sedicciones. ¿Por qué no se ha de publicar todos los años, al tiempo de separarse los Estados, una lista de todas las cargas ordinarias, y extraordinarias de la Nacion? Tanto debido al Réy, y á los otros Magistrados por sus sueldos; tanto para la paga de las Milicias; tanto para la Marina; tanto para los Negocios Extrangeros; tanto para los reditos de las deudas de la Nacion. Proscribo los gastos secretos; nada debe estar oculto en un Pueblo bien gobernado; y observad de paso que todos esos misterios de Estado no han sido imaginados

sino para encubrir alguna infamia, ó á lo menos una necedad.

Cada uno de estos ramos tendrá un Tesorero particular encargado de pagar su parte, y de dar sus cuentas anualmente al Tesorero general, que les suministrará fondos, y responderá por sí mismo todos los años delante de los Estados Generales de las rentas públicas. ¿Se trata de algun gasto extraordinario, de construir, y armar bajeles, levantar nuevos Cuerpos de tropas, pagar un subsidio á alguna Potencia extrangera &c? Los Estados proveen la exâccion de un nuevo Impuesto extraordinario, y el Tesorero paga en los términos convenidos. La Hacienda solamente es un arte dificil, quando, degenerando en pillage, es manejada sin órden, y sin economía, ó quando es preciso reparar por medio de artimañas, y sutilezas los errores de su negligencia, de su prodigalidad, y de una ambicion ridícula, y ruinosa, que nos hace acometer empresas superiores á nuestras fuerzas.

El Derecho de declarar la guerra, me dixo Milord, no debe pertenecer sino á la Nacion; es una prerrogativa demasiado importante á la felicidad del Estado para abandonarla á un Magistrado; abusaría ciertamente de esta facultad, si fuese ambicioso, ó si se reconociese con talento para mandar las armas; y permitiría que se abusase de ella, si fuese un hombre débil. ¿A quantos Príncipes poltrones, é ignorantes no hemos visto hacer la guerra sin amarla, sin hallarse forzados por sus enemigos, solamente por agradar á su Dama, y á sus Ministros? En el solo caso de una invasion súbita, ó si el Reyno está amenazado por alguno de sus vecinos, podrá el Rey, en conseqüencia de un Consejo celebrado con sus Consejeros de negociacion, y un número determinado de Oficiales Generales, hacer marchar sus tropas, repeler al enemigo, ó disponerse á contenerlo; entonces tambien estará obligado á convocar una reunion extraordinaria de los Estados.

Es inútil, amigo, haceros observar, que Milord reduce al Rey á no ser en tiempo de paz mas que el Inspector, y Censor de las Milicias. Las fortificaciones de las Plazas, y sus municiones pertenecerán á los Estados &c. Pero es preciso que me apresure á reparar el honor del Abad de San Pedro, de quien no haciamos un elogio muy magnífico hace tres dias. Por fortuna Milord adopta su idea de escrutinio para la promocion de los Oficiales, tanto Generales, como subalternos. Los Mariscales de Francia reducidos al número de ocho, y verdaderamente Oficiales de la Nacion, jurarán á los Estados, quienes en cada reunion ordinaria del Congreso elegirán dos de dichos Mariscales para asistir con quatro Tenientes Generales en el Consejo de Guerra de el Rey, y otros dos auxîliados de algunos Oficiales Generales para hacer la inspeccion de las tropas, conservar el vigor de la disciplina, visitar las fronteras, y comandar baxo las órdenes ínmediatas del Rey los exércitos en caso

de Guerra, ó como Gefes, si la salud, la edad, ó la insuficiencia no permitiesen al Monarca servir al Estado personalmente.

Milord, le dixe, á muy poco reducís la Prerrogativa Real: el Monarca no tendrá mas que el vano título de General de la Nacion, y me queda un escrúpulo. Conozco, continué, quanto importa á la libertad de un Pueblo circunscribir á estrechos límites el poder del General de su Exército; sé que casi todas las Naciones han sido subyugadas, ó esclavizadas interiormente por el Capitan, que habian elegido para defenderlas de los enemigos extrangeros; mas por otra parte veo que estas precauciones tomadas en favor de la libertad perjudícan al éxîto de la Guerra; temo que perjudiqueis á la subordinacion, y por consiguiente á la disciplina, sin la qual jamas los Exércitos protegerán eficazmente la felicidad de su Patria contra los Extrangeros, que quieran trastornarla. Me parece que es casi imposible mantener aquel justo medio, que deja bastante po-

der al Magistrado de la Guerra para hacerla felizmente fuera, y que no lo haga demasiado poderoso sobre su Exército para apropiarselo, y convertirlo contra sus Conciudadanos. Veamos, me replicó Milord. Penetrado yo de los mismos temores, que os agítan, he procurado asegurarme de la fidelidad de las tropas exîgiendo que reciban su sueldo, y sus filiaciones de los Estados; he establecido el escrutinio para quitar al Príncipe el nombramiento de los Empleos, y el medio de crearse hechuras, que quizás se dejarían corromper por la esperanza del favor, y que agradecerían demasiado las gracias, que hubiesen recibido. Los Mariscales, conducidos á su dignidad por la via honorífica del escrutinio, no pueden ser sospechosos á la Nacion, que los nombrará para asistir por espacio de dos años al Consejo de Guerra de el Príncipe, ó para mandar los Exércitos. ¿Qué interés tendrían en hacerse del partido de el Rey? Estarán ligados á sus deberes por la esperanza de merecer la

estimacion, y el favor del Público, y de recibir todavia nuevos honores con su confianza. Creedme; vereis renacer los Cónsules Romanos, á quienes hacía tan sábios, y tan grandes la esperanza sola de ver conducir segunda vez delante de sí las Haces.

Añadid á todo esto, continuó Milord, que yo no dexo al supremo Magistrado de la Guerra ninguna autoridad sobre la Hacienda; le quito los medios de comprar Soldados, que debe dirigir, y no quiero que pueda hacerse un Gefe de sediciosos, que conspíren contra la Nacion. Hé tomado, sino me engaño, bastantes precauciones contra la ambicion del Príncipe; malo es que estas medidas perjudíquen á la subordinacion, y á la rigidez de la disciplina, mas son indispensables para la libertad interior, y pueden adoptarse otras que aseguren la disciplima. No solamente, como lo habeis ya observado, un Pueblo debe hallarse siempre en estado de repeler á los vecinos injustos, si

quiere ser feliz, sino que tambien debeis estar persuadido que si algun vicio de su Constitucion se opone á sus progresos Militares, se disgustará muy pronto de su Gobierno. Las Naciones son mas zelosas de su honor en la Guerra que de todo lo demas; una Nacion humillada por largas desgracias no piensa sino en vengarse, y para adquirir un vengador se tomará un Tirano.

Pienso haber prevenido este último inconveniente, ¿Por qué el Consejo de Guerra, que yo establezco, no equivaldría á un Secretario de Estado, que regularmente no es sino un mal Intendente de Provincia? ¿Por qué descuidaría este Consejo hacer observar las Leyes Militares? ¿Por qué dos Mariscales, y algunos Oficiales Generales encargados solamente de la disciplina intentarían hacerse superiores á los Estados? No es creible, ni verosimil. Por otra parte fixad vuestra atencion en el escrutinio del Abad de San Pedro. Desde que el escrutinio ha de ser el que decida del

ascenso de los Soldados, y de los Oficiales; desde que estos no sean deudores de su fortuna á la ventaja de pertenecer al Ministro, ó sus subalternos, se sostendrá la disciplina mas rígida con la mitad menos Leyes, Reglamentos, y Ordenanzas de las que actualmente son precisas para tener muy malas tropas. Solo en un caso de guerra debe un General ser omnipotente al frente de su Exército. Que sea un crímen la menor desobediencia á sus órdenes; que no sea por mas tiempo un autómata ridículo, cuyas disposiciones y movimientos se han de arreglar por un Ministro; consiento en ello, lo quiero así, y así lo exîge el bien público. Despues de las precauciones que he tomado no temeré ya su omnipotencia á menos que con el socorro de una sortija mágica tenga el secreto de trastornar todas las cabezas en un momento, de mudar todas las ideas de sus Soldados, de destruir todos los hábitos de los Ciudadanos, y de inspirar á su arbitrio las pasiones.

Todo lo que quito á la Prerrogativa Real en órden á la guerra, recae, añadió Milord, en provecho de la Nobleza. Ya no se procurará envilecerla haciéndola incapaz de todo; recobrará el valor, y la dignidad de sus Padres; no se la verá hacer un papel indecente por mas tiempo en las Antecámaras, para solicitar con baja sumision la justicia, y títulos inútiles. Los grados militares serán en adelante una verdadera decoracion, y darán un Poder Real. Dexo, como veis, poca influencia al Rey en esta parte, mas tambien abandono á su cuidado otro ramo de la Administracion; es decir; le hago gefe del Consejo de Negocios Extrangeros con el cargo de componerlo de seis Consejeros, ó Ministros, que no elegirá sino entre los sugetos, que hayan sido empleados por los Estados en Negociaciones en Pais Extrangero. Reservo á los Estados Generales el derecho de nombrar las Embaxadas ordinarias. El Consejo, que tendrá el privilegio de concluir todos los Tratados, no podrá elegir sino

Enviados extraordinarios, ó los Agentes secretos, que es preciso emplear algunas veces. Este Consejo dará cuenta de sus operaciones, y de sus empeños á los Estados, y ora la aprueben, ora la desaprueben, esta medida será una leccion igualmente ventajosa. El se revestirá del espíritu Nacional, y la Nacion tendrá muy pronto un Derecho de Gentes, cuyos principios serán constantes, y uniformes.

Vos veis, me dixo Milord, que todo se dirige por mi combinacion, á haceros libres baxo el imperio, y la proteccion de las Leyes; y, sino me engaño, nada hé olvidado para afianzar este feliz Gobierno. En un Estado, que yo forjase segun mis ideas en una Isla desierta, á donde conduciría hombres enteramente nuevos, conozco que yo establecería cosas mas perfectas, pero os diré en el dia con mayor razon lo que Solon decia en otro tiempo á los Atenienses. *Las Leyes, que os doy, no son las mas perfectas que se pueden imaginar, pero vosotros no sois capaces*

de adoptar otras mas sabias. Muchos siglos de barbarie, de preocupaciones inveteradas, mas fuertes que la voz de nuestra razon, y de costumbres depravadas, que nos mantienen inclinados á la servidumbre, y de que conservaremos siempre algunas reliquias, á pesar de todos nuestros esfuerzos, son otros tantos obstáculos, de que la Política no puede triunfar en la actualidad.

Lo que acabo de deciros sobre la separacion del Poder Legislativo y del Poder Executivo, y con especialidad sobre la division de esta segunda autoridad en diferentes ramos, hé ahí toda la teoría, que reducida á práctica es el colmo de la perfeccion Política. Este es el punto, á que nosotros los Ingleses debemos desde ahora tratar de aspirar, si queremos dar á nuestro Gobierno solidez, cesar de vacílar entre el temor, y la esperanza, y terminar los combates de la Prerrogativa Real con la libertad nacional, en que el Príncipe tiene demasiada ventaja sobre el

Pueblo. Mientras no nos propongamos este fin, estarémos ocupados en restablecer un equilibrio eternamente pronto á perderse. Caminarémos á tientas sin saber á donde vamos, y el bien, que produzcamos á la casualidad, no será sino es un bien incierto, y momentaneo. Vosotros los Franceses no estais tan adelantados como nosotros; vuestro primer objeto debe ser restablecer los Estados Generales, y el segundo darles la autoridad, que les pertenece. Pero desde que lo hayais logrado, vivid persuadidos que no conservareis vuestra libertad recobrada, á menos que establezcais tantas clases diferentes de Magistrados como diferentes necesidades tiene la Sociedad; por mil medios se puede conseguir esto; es inútil hablar de ello; toca á las circunstancias decidir de la eleccion.

De buena fé, continuó Milord, sería preciso estar muy preocupado con la dignidad imaginaria del Principe, para no ver que goza de una Prerrogativa bas-

tante dilatada, siendo el General de su Nacion, y el Minístro de Negocios Extrangeros; un hombre sensato, que esté bien penetrado de los límites del talento humano, de las debilidades de su corazon, y de la fuerza de las pasiones, ¿podrá sin temblar ver reunidas en un solo empleo todas estas facultades? Convengo que un Rey despues de esta diminucion de fortuna no será ya corrompido, y que sus Cortesanos poco numerosos no tendrán ningun interés en hacerlo ignorante. Convengo tambien en que reconocerá una ventaja en instruirse, conocer la verdad, y cumplir sus deberes con exâctitud, y con zelo; pero precaveos entonces, que no os pierda una insensata inconsideracion. Si extendiéseis su Poder, disminuiriais necesariamente su exâctitud, su aplicacion y su zelo. Quando todas las medidas, que he tomado, no fuesen indispensables para impedir al Príncipe ganar terreno poco á poco, y hacerse al fin déspota, serían ciertamente necesarias para

la sabia Administracion de los Negocios que se le confian. ¿No veis que la Naturaleza por sí sola puede hacer, y hará freqüentemente segun las apariencias, lo mismo que hace la embriaguez del Poder arbitrario? Quiero decir, que os dará frequentemente Príncipes sin juicio, sin caracter, incapaces de pensar, en una palabra débiles. ¡Pobres Pueblos! ¿Qué será de vuestra prosperidad, si no teneis la sabiduría de precaveros contra la incapacidad de un hombre, á quien el nacimiento solo colocará sobre el Trono?

En este momento, Milord, exclamé, comprendo bien lo qué me deciais hace quatro dias; que las Magistraturas deben ser cortas, y pasageras. ¿Que obstáculo mayor para el bien que una Magistratura perpetua, y hereditaria? Todo lo que hay precision de imaginar para poner travas á la ambicion de un Magistrado perpetuo, y hereditario, ó para no ser el Ciudadano víctima de las travesuras de su espíritu, y de la negligencia de su carácter,

multiplíca, y complíca los resortes de la máquina del Gobierno, que jamas puede ser demasiado sencilla. No lo hagamos de dos veces; pues que estamos en situacion de hacer reformas, no dexemos subsistir ninguna magistratura hereditaria. Quando una Nacion haya llegado al fin que debe proponerse en el dia la Inglaterra, ¿quién impide que á exemplo de los antiguos Romanos no suprima hasta el nombre de Rey? Hablemos baxo, añadí mirando ácia todos lados. Ved lo que pasa á nuestra vista; un Rey de Suecia gime de su condicion, y se cree el mas desgraciado de los hombres, porque no es tan poderoso como un Rey de Inglaterra. Este piensa que se le hace una injusticia chocante en no dexarle despotízar como un Rey de Francia; y este á su vez imagina que solo es verdaderamente grande, y poderoso un Rey de Marruecos, que para ser obedecido no necesita mas fórmula que querer, y que sin temor de una conspiracion se recrea en cortar ca-

bezas para manifestar su habilidad.

¡Como os arrebatais, me dixo Milord en tono burlesco! sois un Republicano tan fiero, y tan zeloso, qual no conozco otro igual en Inglaterra. Sin embargo no es lo que conviene; respetemos los Tronos, y procuremos no correr tras un bien quimérico. El Trono es sin duda un vicio en un Gobierno, pero aunque es un vicio, es necesario en una Nacion desde que ha perdido las ideas primitivas de igualdad, que en otro tiempo tenían los hombres, y desde que es incapaz de recobrarlas. Con la desigual distribucion de Clases, de títulos, de riquezas, de dignidades, que hay en Francia, en Inglaterra, y en Suecia ¿es posible pensar como se piensa en Suiza? Si los Franceses, y los Ingleses no tubiesen una casa privilegiada, que ocupase el primer rango en la Sociedad, estad seguros que el Estado despedazado por las divisiones, las intrígas, la ambicion, la rivalidad, y las facciones de algunas familias considerables, muy pronto ten-

drían un Déspota. Infaliblemente sufriríamos la suerte de la República Romana; tendriamos nuestros Sylas, nuestros Marios, nuestros Crasos, nuestros Pompeyos, nuestros Césares, nuestros Antonios, nuestros Lépidos, y fatigados de sus odios, y de sus amistades acabaríamos por creernos demasiado felices en obedecer á un Octaviano, á cuya presencia se anonadarían todas las demas autoridades. En Naciones ricas, poderosas, y esparcidas en grandes Provincias no puede haber la moderacion, que es el alma, y el apoyo de la libertad. Los Suecos han pensado muy sabiamente en querer tener una especie de Rey, que impide que se levante entre ellos uno verdadero. Este es el término á donde deben dirigirse todas las Naciones segun Milord. Queriendo ir mas lejos correrían riesgo de encontrar un precipicio bajo de sus pasos. A Dios amigo, os abrazo con todo mi corazon. Marly 20 de Agosto de 1758.

CARTA VIII.

Sexta y última conversacion. Por qué medios una República puede conservar y perpetuar su Gobierno despues de haber recobrado su libertad.

Milord ha salido esta mañana para París, y pasado mañana emprenderá su viage para Italia. Tengo un gran pesar en recordar que ayer ha sido nuestra última conversacion en el bosque de Marly. Me creïa transportado al Tusculano, y pasearme con el mismo Ciceron en las orillas del Liris. Yo meditaba en los secretos mas profundos de la Moral, y de la Política, y me parecía que este filósofo empapado en la

doctrina de Sócrates, y de Platon, y que ha salvado á su Patria de las conspiraciones de Catilína, me instruïa para que yo sirviese utilmente á la mia. ¿Por qué os vais, dixe á Milord al tiempo de nuestra despedida, ó por qué fatalidad es preciso que nos separemos? ¿Qué vais á buscar en Italia? Allí no encontrareis mas que hombres aun mas degradados que lo estamos nosotros. ¡Que vasto campo habeis abierto á mis reflexîones! ¡Qué no pueda yo pasar algunos dias mas en vuestra compañia para instruirme en asuntos muy importantes de que aun no hemos tratado! Todavía tengo que haceros mil preguntas acerca de los Derechos, y Deberes de los Ciudadanos, acerca del Poder de los Magistrados y acerca de la naturaleza de las Leyes. Quisiera aun oiros repetir lo que me habeis dicho tantas veces. Conozco que tengo gran necesidad de vuestros consejos, y lecciones para familiarizarme con las verdades, que han chocado con mis preocupaciones, y que aun se me resisten quando me detengo á meditarlas. Vos me habeis descubierto el hilo, de que debemos valernos para salir del laberinto de cautividad en que nos hallamos, y que parecia no tener ninguna salida; vuestra obra no está aun concluida. ¡Con qué eficacia, y complacencia aprendería yo el arte de fixar la libertad, siempre pronta á escaparse de las manos dichosas, que la poseen!

Nuestros proyectos no pasarían de sueños agradables, me dixo Milord. Todos los pueblos en su origen han empezado por ser libres; muchos de ellos han hecho los mayores esfuerzos para no obedecer mas que á las Leyes; á otros se les ha visto sacudir sus cadenas con valor, romperlas, y recobrar su libertad, pero ninguno há sabido conservarla, ni consolidarla de un modo seguro, é irrevocable; ¿por qué esperaremos nosotros ver en el mundo lo que hasta ahora nadie ha visto? No importa; tal vez estos sueños son nuestro bien mas real, y yo permito alguna vez á mi imagi-

nacion ocuparse en ellos, para consolarme de todas las miserias humanas que aflígen mi razon. Esta libertad, replicó él, sin la qual no hay felicidad en la Sociedad, parece extraña entre los hombres, y sin embargo nosotros la amamos. ¿Por qué fatalidad ningun Pueblo ha podido fixarla? Es porque no estando casi nunca establecida por una sabia distribucion del Poder Executivo entre los Magistrados, tiene por enemigos eternos la ambicion, y la avaricia de estos, y todas las pasiones de los Ciudadanos. Entonces unos, y otros hallándose contrariados por las Leyes, procuran sin cesar eludir su fuerza, y sacudir su yugo. Si en esta especie de combate, y de lucha los Magistrados llegan á oprimir la ley, desde un principio se forma una obligarqia que solo subsiste, mientras los nuevos Tiranos conocen la necesidad de reunirse para ahogar las quejas, y contener las empresas de los Ciudadanos, y por último esta obligarqia produce el Gobierno Monárquico, inmediatamente que

un Magistrado por fuerza, ó por maña toma el ascendiente sobre sus colégas.

Por el contrario si los Ciudadanos, despues de haber hecho despreciable la autoridad, consiguen no temer, ni respetar á los Magistrados, se cae en un Estado de anarquía. La licencia entonces, ó el libertinage produce todos los abusos. Todos los Ciudadanos se hallan muy descontentos; cada uno ú ofende ó es ofendido, cada uno oprime, ó es oprimido, y al fin todos se cansan de una situacion tan violenta. Entonces se pretende recurrir á las Leyes, pero su autoridad es muy débil, y desde el momento en que no puede esperarse de estas todo el socorro necesario, cada Poder contempla su seguridad particular en formar facciones, y partidos; las pasiones se irritan atrozmente; cada intríga tiene su Gefe, á quien considera como á su Protector, y vengador, y sobre las ruinas de la anarquía se erige infaliblemente un Tiráno. Analizémos todas las revoluciones de que habla la his-

toria antigua, y moderna, y hallarémos que la libertad siempre há perecido por uno de estos dos medios.

Si teneis presente, amigo, la carta, que tube el honor de escribiros ayer, conocereis facilmente que todas las disposiciones prescritas por Milord con respecto á la division del Poder Executivo en diferentes clases de Magistrados es con el objeto de conseguir el que las Leyes siempre salgan victoriosas en los combates, que darán á las pasiones; por mejor decir, toda esta Política se propone por objeto precaver semejantes combates. Notad que la paz de las Leyes, y de las pasiones sería luego asegurada; esto es, el órden sería establecido con solidez, si todas las partes del Gobierno estubiesen de tal modo dispuestas que pudiesen prestarse una fuerza mutua. Despues de algunas tentativas inútiles si las pasiones, que tienen una destreza admirable para presentarse por todas partes, y bastantes luces para no correr mucho tiempo tras una

quimera, estubiesen convencidas que no pueden atacar á las Leyes impunemente, y con éxîto, muy luego las obedecerán; en un principio por temor, y luego despues por zelo. Desde que los Magistrados, y los Ciudadanos hallen mas obstáculos en el progreso de sus injustas empresas que medios para hacerlas progresar, estad persuadido que en vez de formar proyectos de tiranía, ó de independencia, se ocuparán con ardor en el bien público, ó quando menos serán exáctos en llenar sus deberes.

Sin embargo, amigo, la suerte, que han experimentado los Pueblos mas sábios, y mas célebres de la antigüedad, debe hacernos temblar aun quando otros Pueblos tengan la sabiduría de imitarlos. Quando vemos á Esparta, y Roma entregadas á la tiranía, ¿qué Legislador puede lisongearse de haber establecido su república sobre fundamentos sólidos, é inmortales? todo se desfigura todo se trastorna, todo varía, todo se corrompe; la naturaleza nos

condena á estas variaciones continuas; la dicha produce la seguridad, y esta es siempre acompañada de alguna negligencia, ó de alguna presuncion orgullosa; por mas profunda que sea la política, jamas es tan diestra como las pasiones, y quando tubiese igual destreza, sería menos firme en sus voluntades, y menos atenta en el curso diario de sus operaciones. Es una enfermedad casi incurable del género humano mirar como una nimiedad el cuidado de remediar pequeños abusos, y sin embargo estos son siempre los que abren la puerta á los mayores desórdenes. Las Leyes, por sábias que sean, nunca pueden prever todos los casos, precaver todas las necesidades, ni resolver con anticipacion todas las dificultades. En todas las Naciones acontecen sucesos repentinos, imprevistos, y urgentes; hé aquí las causas de la alteracion insensible; que experimentan hasta los Gobiernos mejor Constituidos.

Quando las Leyes, por decirlo así, gastadas por la herrumbre del tiempo, de la

negligencia, y de la seguridad, principian á perder su fuerza, regularmente se cree que lo mejor es hacer nuevas Leyes, é imponer castigos mas severos á los delinqüentes. ¿Pero qual es el resultado? Estas Leyes severas irritan por un momento los ánimos, mas no los curan; muy luego se acostumbrarán á violarlas, como violaban las mas dulces. En tales circunstancias, me dixo Milord, es preciso conocer, y convencerse de que los resortes del Gobierno estan ya relaxados; dadles una nueva tension, y el mal se curará de raiz. En vano trabajareis si pretendeis detener los efectos dexando subsistir la causa. Tratad menos en discurrir una nueva pena para castigar á un Magistrado que falta á sus deberes, ó á un Ciudadano inquieto, intrigante, y maligno, que en corregir los vicios secretos, que producen los desórdenes, de que os quejais. Pensad menos en castigar los vicios que en animar las virtudes de que necesitais. Por este método conseguireis

por decirlo asi, dar á vuestra República todo el vigor de la juventud. Por no haber conocido los Pueblos libres este método han perdido insensiblemente su libertad. Si los progresos del mal son tales que los Magistrados Ordinarios no puedan remediarlos eficazmente, recurrid á una Magistratura Extraordinaria, cuya duracion sea corta, y cuyo Poder sea muy considerable. La imaginacion de los Ciudadanos necesita ser afectada de un modo nuevo. En la historia habeis visto quan útil ha sido á los Romanos la Dictadura.

De este modo se remediarían los mas de los inconvenientes, que el tiempo, y la fragilidad humana suelen producir; ó mas bien, siguiendo el consejo de Milord Sthanope, se conseguiría precaverlos. Este quiere que cada veinte, ó veinte y cinco años á mas tardar, los Estados Generales, en virtud de una Ley solemne, y fundamental establezcan con mucho aparato una Comision Particular para exâminar con cuidado la situacion presente del

Gobierno, y para averiguar si por medio de usos introducidos insensiblemente, algun Magistrado ha usurpado parte de las facultades del Poder Legislativo, ó del Poder Executivo confiado á sus Concolegas. Igualmente se hará un exâmen atento de los ataques hechos á cada Ley. Esta sabia precaucion precaveria el que los nuevos abusos se acreditasen, y los reprimiría antes de haber aquirido suficiente fuerza para alterar, y destruir los principios del Gobierno. Este año de reforma sería la esperanza de los buenos Ciudadanos, y serviría para contener á los malévolos. Veriais que excitaba en todos los ánimos una fermentacion útil, y que forzando á que los Ciudadanos se recordasen de las Leyes, impediría que los Magistrados las olvidasen.

Una República, aunque sea gobernada con la mayor sabiduria, sufre algunas veces grandes males en una guerra exterior. Roma ha encontrado un Pirro, y un Anníbal. Se halla á pique de ver su ruína, y

para evitarla no se conocen ya otras reglas que la Ley, que dicta el que *la salud del Pueblo debe ser la Ley suprema.* Despues de haber recurrido infructuosamente todos los resortes del Gobierno, hay precision de recurrir á medios extraordinarios, y muchas veces contrarios á la Constitucion misma del Estado. Es terrible evitar por este medio el peligro que amenaza, porque muy raras veces los Pueblos, que recurren á él, dexan de embriagarse de su buen éxito, y jamas tienen la serenidad necesaria para percibir que, si dura, trastornará todo el edificio político, mas es indispensable. Una Ley fundamental debe pues ordenar que á la conclusion de cada guerra, quando la tranquilidad se halle restablecida, el primer cuidado de los Estados Generales sea siempre tratar de reparar la Constitucion. Es necesario impedir que los recursos extraordinarios empleados por la necesidad de las circunstancias se conviertan en recursos ordinarios del Gobier-

no. Todo sería perdído de otro modo; los remedios, á que debo mi salud, y mi curacion, no deben convertirse en mi alimento diario. Es necesario averiguar las causas de los reveses sufridos, y al tomar precauciones para lo futuro, es preciso sinembargo restablecer el Gobierno sobre sus antiguas proporciones, y bases.

Si la guerra ha sido feliz es aun mucho mas necesario hacer entonces un exâmen sério del Gobierno. Una Nacion cree haber sido sabia solo porque ha obtenido ventajas considerables sobre sus enemigos; ved aquí porque una prosperidad excesiva es casi siempre el precursor de una decadencia próxîma. Su misma felicidad le inspira orgullo; trata sus antiguas reglas de pedantería tímida; se abandona temerariamente á una confianza ciega. De este modo los Gríegos hallaron el principio de todas sus desgracias en los dias para siempre memorables de Salamina, de Platea, y de Micala. Despues de haber derrotado, y humillado á Xerxes, ol-

vidaron de que en su union consistía su fuerza; se dividieron, y sus divisiones los sometieron á la Macedonia, y despues á los Romanos.

Amigo, Milord me lo há hecho notar. El Gobierno mas sábio que se estableció jamas entre los hombres; el Gobierno de los Romanos no ha debido su ruina sino á la inconsideracion, que acompaña siempre á la prosperidad. Los Exércitos Romanos llevaron la Guerra fuera de la Italia. Los Proconsules, por la distancia de la Capital, y no por otro motivo, adquirieron una autoridad, que no habian tenido los antiguos Cónsules, quienes á la vista del Senado, y del Pueblo habian vencido los Pueblos de Italia, y volvian anualmente á Roma. Estos nuevos Magistrados conocieron su fuerza, se hicieron temibles á su Patria, y por último la esclavizaron. Jamas los Romanos hubieran sido la víctima de un ambicioso, ó á lo menos hubieran retardado el establecimiento de la tiranía, si hubiesen tenido una Ley

que les prescribiese exâminar, despues de cada gran suceso, si los principios de su libertad habian sufrido alguna alteracion para repararla. Este Pueblo tan sábio, tan paciente, tan constante en la adversidad, que no ha recibido sus Leyes de ningun Legislador, y que tiene la gloria de haberlas creado él mismo, si no se hubiese abandonado imprudentemente al curso de la prosperidad, sin duda se hubiera limitado á establecer entre los diferentes Pueblos de Italia la misma Confederacion, que reynaba entre los Pueblos de la Grecia; y Roma hubiera sido en la liga de los Italianos lo que Lacedemonia fue en la de los Griegos. Si su ambicion le impedia obedecer á esta Política prudente, á lo menos hubiera debido hacer algunos esfuerzos para conservar la Autoridad sobre los Magistrados de Provincias lexanas, á fin de impedir que la Patria fuese esclavizada por las Legiones destinadas á extender su Imperio.

Amigo, aun estamos muy distantes de

este caso; antes de tomar medidas para conservar nuestra libertad, creo que solo debemos ocuparnos del cuidado de recobrarla. Se me ocurre una idea; luego que nuestra Nacion sacada de la nada hubiese recobrado el Derecho de reunirse; ¿por qué no habiamos de establecer nosotros un año de reforma? ¿Por qué no habiamos de tener Comisiones, ó Diputaciones periódicas para este intento? Su objeto, convengo en ello, no debería ser fixar como inmutable un Gobierno que no podía ménos de estar aun muy vacilante, y cuya forma extravagante con precision habia de conservar, aun durante muchos años despues de la Revolucion, mil irregularidades, mil vicios, y mil preocupaciones de nuestra Constitucion presente. Estas Comisiones no serían ménos útiles, si se les encargase el cuidado solo de perfeccionar la obra de la libertad; me parece que se podría sacar un partido excelente. Nuestra Nacion tiene poca constancia en su caracter; se cansa con fa-

cilidad en sus empresas, y quiere mas obrar por rutína, y á la casualidad, que tomarse el trabajo de meditar, de reflexîonar sobre lo pasado, y sobretodo de prever lo futuro. Las Comisiones fixarían nuestras ideas, é impedirían que volviésemos á caer inadvertidamente en nuestro antiguo abismo; serían el alma de los Estados Generales y apresurarían los progresos de nuestra libertad. Quando por último nuestro Gobierno fuese tal como lo desea Milord, esto es, quando la libertad se hallase establecida sobre bases sólidas, y sabias, las Comisiones variarían de objeto, y se limitarían á velar en la conservacion de su obra; se propondrían perpetuar los mismos principios, las mismas Leyes, las mismas reglas, y reparar los abusos, que el tiempo, nuevas necesidades, y nuevas circunstancias hubiesen introducido en el Gobierno.

Desearé que esta carta os parezca demasiado corta, equivaldrá á decirme que no os han parecido demasiado largas las

otras. Al concluirla me veo precisado á advertiros que no debeis hacer juicio de Milord Sthanope por mis cartas. Por mas atencion que haya podido poner para recoger quanto le he oido decir, conozco que se me han escapado mil cosas, y mucho menos he podido yo presentaros sus ideas con aquella energía, que es el alma de todos sus discursos, y que al mas degradado Asiático, ó al Cortesano mas prostituido hubiera inspirado el deseo de convertirse en Ciudadano. ¡Quanto diera porque él conociese los Magistrados de nuestros Parlamentos, y que pudiese presentarles las verdades importantes en que me há instruido! Qué:::: A Dios amigo, no quiero hacer votos inútiles. Creo que tendré el placer de abrazaros dentro de cinco, ó seis dias, y de repasar en vuestra compañía las cartas mismas, que tube el honor de escribiros; al mismo tiempo oiré vuestras reflexîones; adquiriré nuevas luces; y creeré haber recobrado á Milord. En Marly á 21 de agosto de 1758.

Notas sobre la edición digital

Esta edición digital es una reproducción fotográfica facsimilar del original perteneciente al fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Puede consultar más obras históricas digitalizadas en nuestra Biblioteca Digital Jurídica.

Puede solicitar en préstamo una versión en CD-ROM de esta obra. Consulte disponibilidad en nuestro catálogo Fama .

Nota de copyright :

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las siguientes condiciones :

1. Debe reconocer y citar al autor original.

2. No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

3. Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

Universidad de Sevilla.
Biblioteca de la Facultad de Derecho.
Servicio de Información Bibliográfica.
jabyn@us.es